BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, Viernes 23 de Septiembre de 1921

AÑO XXIX Núm. 8267

Los documentos que se nserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

)irección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación pública.

El Director General de Puentes y ;aminos de la Nación. Ingeniero Pero Bazán, en representación de S. E. l señor Ministro de Obras Públicas. e acuerdo con el decreto del Poder jecutivo de fecha 30 de Julio de 1921. Por una parte y los señores Orensein y Koppel-Arthur Koppel Socie ad Anónima, por la otra, han conenido en celebrar el siguiente.

Contrato Ad-referendum.

Art. 1º Los señores Orenstein y Kopel-Arthur Koppel Sociedad Anónima. comprometen a proveer la parte etálica con destino al puente a consuirse sobre el río Quinto en Villa ercedes (Provincia de San Luis). en todo de estricta conformidad con planos. especificaciones y cómpu métricos que han tenido a la vista al formular su propuesta de ocho (8) de Noviembre de mil novecientos veinte (1920). aceptada por decreto de fecha.

Art. 2º Dichos documentos a saber planos, especificaciones y cómputos métricos; así como los precios unitarios de la propuesta aceptada. forman parte integrante de este contrato.

Art. 3º La parte metálica del puente sobre el río Quinto en Villa Mercedes (Provincia de San Luis) será construída por la Sociedad Harkort establecida en Duisburg (Alemania), en sus propios Talleres. de estricta conformidad con los documentos a que se refiere el artículo 2º de este contrato.

Art. 4º Los precios unitarios que se abonarán por el puente. de acuerdo con la propuesta de Noviembre ocho (8) de mil novecientos veinte (1920), son los siguientes.

Por tonelada de acero laminado y acero fundido, cuatrocientos seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 406.60) moneda nacional.

Art. 5º Los materiales del puente deberán ser entregados dentro del plazo establecido en el artículo diez y seis (16) de las especificaciones que sirvieron de base a la licitación.

Cualquier perjuicio que resulte a la Nación por falta de cumplimiento en la entrega del material. será por cuenta de los contratistas. de acuerdo con los artículos cincuenta y uno (51) cincuenta y dos (52) de la Ley de Obras Públicas.

Art. 6º La multa por cada semana de retardo establecida en el artículo diez y siete (17) de las especificaciones queda fijada en un mil novecientos ochenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional. ($ 1.981.40 m/n.). equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe de material a proveer.

Art. 7º En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones los señores Orenstein y Koppel-Arthur Koppel (Sociedad Anónima). entregan en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito. hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. por la suma de once mil cien pesos ($ 11.100.00 m/n) moneda nacional. en títulos de crédito Argentino Interno. que unido al depósito de tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 3.200.00 m/n) que en los mismos títulos efectuaron los contratistas al presentarse a la licitación suman catorce mil trescientos pesos ($ 14.300.00 m/n) moneda nacional cantidad que responde aplicando la cotización en plaza al (5 o/o) cinco por ciento de los ciento noventa y ocho mil ciento treinta y seis pesos con noventa y dos centavos ($ 198.136.92 m/n) moneda nacional, a que asciende el monto total de este contrato.

Art. 8º En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato ambas partes firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor, uno para la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad. otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y el último para los contratistas. en Buenos Aires a siete días (7) del mes de Diciembre del año mil novecientos veinte (1920). — (Fdo.): por Orenstein y Koppel-Arthur Koppel Sociedad Anónima. — Ernesto Endre. — Pedro Bazán.

Exemo. Señor.

V. E. debe rechazar la proposición del señor Francisco Frías desde que no es posible aceptar una propuesta fiiándose el precio en moneda extranjera sujeta a las fluctuaciones del cambio.

El ofrecimiento de un precio en moneda extranjera es contrario a la Ley de Obras Públicas. y por lo tanto. esa propuesta no ha reunido los requisitos legales y / ha podido ser rechazada. — Buenos Aires. Febrero 23 de 1921.

Vicente F. López

Exemo. Señor.

No hay duda alguna del derecho que tiene el Gobierno de llamar a una nueva licitación. pero si debe manifestar que consideró que no son legítimas las observaciones que formula la Contaduría General contra la empresa Orenstein Koppel por tratarse de una propuesta que reune las condiciones de la licitación.

Las observaciones respecto a que la propuesta no fuera hecha en el formu'ari ro tiene importancia. desde que el formulario es una simple facilidad y no una obligación.

El hecho de establecer una duración de los precios propuestos después de la cual debe pedirse una confirmación tampoco la anula y en el mismo caso se encuentran los alternativos para los pagos. desde que una de ella se ajusta a las condiciones de la propuesta. desde que no se hacen modificaciones al respecto.

— Buenos Aires. Abril 14 de 1921.

Vicente F. López

Buenos Aires. Julio 30 de 1921.

Exp. 6377—P—913. — Resultando de este expediente:

Que con fecha 8 de Noviembre del año ppdo.. la Dirección General de Puentes y Caminos. licitó la parte metálica del puente sobre el río Quinto, frente a Villa Mercedes. San Luis. de acuerdo con lo dispuesto por resolución de 10 de Junio de 1920.

Que en el acto de la licitación realizada sincronicamente en esta Capital y en la ciudad de San Luis. hubo once proponentes. todos los cuales se presentaron al primero de los puntos citados y ninguno en el segundo.

Que estudiadas las propuestas por la Dirección técnica del ramo. ésta informa que solamente cinco de ellas han complimentado los requisitos establecidos en las especificaciones aprobadas y de las cuales aparece como más ventajosa la de la Sociedad Anónima Orenstein y Koppel-Arthur Koppel. como representantes de la Sociedad Harkort de Duisburg. Alemania. quien propone efectuar la provisión del material motivo de referencia por la suma de $ 198.136.93 m/n. con la salvedad de que sólo mantiene el precio durante catorce días.

Considerando:

Que las demás ofertas no deben tomarse en cuenta desde que vienen formuladas en moneda extranjera. sujetas por tanto a las fluctuaciones del cambio y contradiciendo así las cláusulas del llamado a licitación y las disposiciones vigentes.

Que el hecho de que la Sociedad Orenstein y Koppel-Arthur Koppel haya fijado un plazo dentro del cual sostenían su propuesta. nada importa para la finalidad del acto. desde que con posterioridad lo ha retirado. beneficiando con ello al Estado y proporcionando la oportunidad de adquirir el material mediante un precio más reducido ya que en las bases del remate nada se establece al respecto.

Que bien considerada esta propuesta. resulta ser la más ventajosa. por lo que nada obsta en aceptarla adjudicándosele la adquisición del material licitado ya que no altera la forma de pago como erróneamente lo manifiesta la Contaduría General de la Nación. la que equivocadamente ha considerado la segunda propuesta que alternativamente presentó aquella casa.

Que en cuanto a la presentación ulterior del señor Francisco Frías. modificando su propuesta y ofertando en moneda nacional. el precio que cotizó en moneda extranjera no es aceptable por cuanto implica una alteración de la misma.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en

Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada para la provisión de la parte metálica del puente de que se ha hecho referencia y adjudícase su provisión a la Sociedad Orenstein y Koppel-Arthur Koppel S. A. por la representación de la Sociedad Harkort de Duisburg, Alemania. la que se compromete a efectuarla mediante el pago de ciento noventa y ocho mil ciento treinta y seis pesos con noventa y tres centavos ($ 198.136.93 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Apruébase asimismo el adjunto proyecto de contrato celebrado ad-referendum del P. E. entre el señor Director General de Puentes y Caminos y la expresada Sociedad Orenstein y Koppel-Arthur Koppel para la provisión de la parte metálica del puente de que se trata. con la salvedad de que deberá determinarse en él. que es en representación de la fábrica Harkort que firma la Sociedad Orenstein y Koppel-Arthur Koppel. a cuyo efecto deberá agregar los justificativos en forma. de su representación.

Art. 3º El mayor gasto de $ 52.568.07 m/n. resultante de la diferencia del presupuesto de $ 313.709.83 m/n. aprobado por decreto de 7 de Octubre de 1919. se imputará a los fondos de la ley 5315 y a los que oportunamente se arbitren a cuyo efecto la Dirección General de Puentes y Caminos elevará la documentación respectiva para que de acuerdo con lo dispuesto por la ley 10.285 sean solicitados del H. Congreso.

Art. 4º Comuníquese. publíquese. dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad. la que exigirá a los adjudicatarios la reposición del sellado que corresponda, y a la vez proceder a la devolución de las boletas de depósito de garantía a los demás ofertantes. vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

D. E. Salaberry

Julio Moreno

Alfredo Demarchi

Tomás Zurueta

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente W—1758/920.

«Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, doctor Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Edmundo Wagenknecht, hijo, comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado, ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero Nor-Este del lote 4 de la Sección 1ª de la Zona de Cabo Blanco, se contarán 2000 metros al Sur.

Del punto así encontrado se contarán 10000 metros al Oeste y 2000 metros al Sud. Con dos lados más, paralelos a los descriptos, se cierra el rectángulo solicitado. — Es justicia. — A. E. Uriburu.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas quince minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia, de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 253 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado) en terrenos de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 2000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote número cuatro de la Sección primera de la Zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General».

E-15 septbre. Nº 7767 v-26 septbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente W—1759/920.

«Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, doctor Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Edmundo Wagenknecht, hijo, comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado, ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero Nor-Este del lote 4 de la Sección 1ª de la Zona de Cabo Blanco, se contarán 6000 metros al Sur.

Del punto así encontrado se contarán 10000 metros al Oeste y 2000 metros al Sud. Con dos lados más, paralelos a los descriptos, se cierra el rectángulo solicitado. — Es justicia. — A. E. Uriburu.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas quince minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia, de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 253 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado) en terrenos de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este se encuentra a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote Nº 4 de la Sección primera de la Zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General».

E-15 septbre. Nº 7768 v-26 septbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente K-1757/920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno, no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero Nor-Este, del lote 13 de la Sección 1ª de la zona de Cabo Blanco, se contarán 6.000 metros al Sud.

Del punto así encontrado se contarán 10.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Sud.

Con dos lados más, paralelos a los descriptos, se cierra el rectángulo solicitado. — Es justicia. — Emilio Kinkelin.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las trece horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento Deseado) en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 2.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este, está situado a 6.000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote número trece de la sección primera de la zona Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

15 sepbre. Nº 7766 v-26 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente W. — 1762/920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, doctor Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Edmundo Wagenknecht, hijo, comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno, no cultivado, labrado, ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero Nor-Este del lote 13 de la Sección 1ª de la Zona de Cabo Blanco, se contarán 8000 metros al Sur.

Del punto así encontrado, se contarán 10000 metros al Oeste, y 2000 metros al Sud.

Con dos lados más, paralelos a los descriptos, se cierra el rectángulo solicitado.

Es justicia: A. E. Uriburu.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas quince minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 253 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en terrenos de propiedad fiscal

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote Nº 13 de la Sección primera de la Zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 15 sepbre Nº 7771 v-26 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente W — 1764/920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, doctor Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Edmundo Wagenknecht, hijo, comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno, no cultivado, labrado, ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3, de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, se contarán 2500 metros al Norte.

Del punto así encontrado se contarán 8000 metros al Este.

Este último constituirá el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 2000 metros de ancho con dirección al Este y de un largo de 10.000 metros con dirección al Norte.

Es justicia: A. E. Uriburu.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas quince minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 253 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de la Sección DI., fracción C., del ensanche Norte de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Según declaración del interesado, dichos terrenos son de propiedad de don Conrado J. N. Visser, vecino de la Colonia Escalante, (mitad Oeste de la legua «c» del lote 14 y mitad Oeste de la legua «b» del lote 17), y de don Manuel Elaidus Eloff vecino de la Colonia Escalante, (mitad Este de la legua «c» del lote 14 y mitad Este de la legua «b» del lote 17).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los señores Conrado J. N. Visser, y Manuel Elaidus Eloff, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Riavdavia. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las

puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Conrado J. N. Visser y Manuel Elaidus Eloff, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 15 sepbre Nº 7772 v-26 sepbre.

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente W—1760—920.

Buenos Aires Septiembre 9 de 1920

«Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Alberto E. Uriburu de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal calle Paraná 662 en representación del señor Edmundo Wagenknecht, hijo, comerciante Reconquista 37 cuyo poder en forma presenta ante el Señor Director General expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado labrado ni cercado, y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero Nor-Este del lote 13 de la sección 1ª de la zona de Cabo Blanco se contarán 10.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Sud. Con dos lados más paralelos a los descriptos se cierra el rectángulo solicitado. — Es Justicia. A. E. Uriburu:

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas quince minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1920

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 253 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado) en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este — Oeste por 2.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 13 de la sección primera de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo. Julio Vatin.

Buenos Aires Agosto 11 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E-15 septbre. Nº 7769 v-26 septiembre

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente W—1761—920.

Buenos Aires Septiembre 9 de 1920

«Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Alberto E. Uriburu de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662 en representación del señor Edmundo Wagenknecht hijo, comerciante Reconquista 37, cuyo poder en forma presenta ante el Señor Director General expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado labrado ni cercado, y cuya propiedad la supone fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero Nor-Este del lote 13 de la sección 1ª de la zona de Cabo Blanco se contarán 4.000 metros al Sur. Del punto así encontrado se contarán 10.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Sud. Con dos lados más paralelos a los descriptos, se cierra el rectángulo solicitado. — Es Justicia. — A. E. Uriburu.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas quince minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1920

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 253 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado) en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este — Oeste por 2.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote número trece de la sección primera de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo. Julio Vatin.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E-15 septbre. Nº 7770 v-26 septiembre

~~~~~~

Solicitud en un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expediente K—1931/1920.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberá ubicarse en la siguiente forma. Desde el esquinero Nor—Oeste del lote 11 de la Sección 1ª de la Zona de Cabo Blanco, se contarán 4000 metros al Este. El punto así encontrado constituirá el esquinero Nor—Oeste del rectángulo solicitado de 4000 metros con dirección al Este hasta la costa marítima y de 5000 metros con dirección al Sud. Es justicia. Emilio Kinkelin. Presentada en esta Escribanía General de Cobierno hoy seis de Octubre de mil novecientos veinte a las trece horas cuarenta minutos. Conste: Garrido. Buenos Aires Octubre 7 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado) en terrenos de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4000 metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote Nº 14 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-15 septbre. Nº 7765 v-26 septbre.

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente S — 694/920.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe, Angel Sanguinetti, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Alsina Nº 2374, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está cultivado, ni labrado ni cercado, cuya propiedad es de los señores Herederos de don David Spinetto, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que es la parte comprendida entre el límite S. O. del lote 5, sección 4, el límite N. O., del permiso de cateo S — 1756/19, límite S. O. del permiso de cateo S — 1735/919; los permisos de cateos A — 1599/919, y T — 1597/919, y el límite N. E. del lote 4, sección 4.

Es justicia: Angel Sanguinetti.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Mayo de mil novecientos veinte, a las doce y treinta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 3 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina 2374.

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos al señor Silvio J. Spinetto, rentista, domiciliado en la Capital Federal, calle Alsina 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular A B C D E F G H I cuyos lados están definidos del modo siguiente:

El lado A B, se apoya sobre el límite Nor-Este del lote Nº 4 de la Sección cuarta del Territorio del Neuquén.

El lado B C, pertenece a una recta de dirección Norte Sud, que dista 17999 metros al Este del kilómetro 1274,848 del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El lado C D, pertenece a una recta de dirección Este Oeste que pasa por el mismo kilómetro 1274,848.

El lado D E., pertenece a una recta de dirección Norte Sud que dista 17880 metros al Este del citado kilómetro 1274,848.

El lado E F, se apoya sobre el límite Sud Oeste del lote número cinco de la mencionada Sección cuarta.

El lado F G., es paralelo al límite Sud Este del mismo lote Nº 5 y dista 4500 metros al Nor-Oeste de dicho límite.

El lado G H, se apoya sobre el límite Nor-Este del citado lote número cinco.

El lado H I. es perpendicular al lado G H y dista 8000 metros al Nor-Oeste del esquinero Este del lote número cinco.

El lado I A pertenece a una recta de dirección Norte Sud que pasa por un punto del límite Nor-Este del lote Nº uno de la Sección cuarta, situada a 12000 metros al Nor-Oeste del esquinero Este del mismo lote número uno.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar a los herederos de don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatín Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 16 sepbre Nº 7782 v-27 sepbre.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. R—486/921.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

James Robertson Mac Donald, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 467, y Ricardo B. Rezábal, contador, domiciliado también en esta Capital, calle Catamarca 463 ante el señor Director se presentan y exponen:

Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso correspondiente, sobre parte del lote 165 de la Colonia Escalante siendo propietario de dicho lote el señor Pedro Barros, domiciliado en Comodoro Rivadavia.

La zona que solicitamos, deberá ubicarse de acuerdo con el dibujo que al pié trazamos:

Sus límites S. E. y S. O. serán sus homónimos del lote 165, hasta empalmar en el N. con el límite S. del pedimento hecho según el expediente M—145/921, su límite S. será también el mismo del lote 165.

La superficie total de este pedimento será de 1000 hectáreas aproximadamente.

Este lote está alambrado, pero ignoramos que existan sembrados.

Es justicia.

Por plano véase al dorso. — James Robertson. Mac Donald. — R. D. Rezábal.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos.

Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras no son fiscales y según declaración de los interesados son de propiedad de don Carlos Chisalberti, domiciliado en el mismo campo.

La zona solicitada ha quedado ubi-

cada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:

Al Este, al Sud y al Oeste, respectivamente, los lados Este, Sud y Oeste del lote 165 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa.

Al Norte, la recta que pasa por dos puntos, situados respectivamente sobre el lado Este y sobre el lado Oeste del citado lote 165, el primero a 5800 metros del vértice Nor-Este y el segundo a 4500 metros del vértice Nor-Oeste del mismo lote.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a don Carlos Chisalberti por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus afectos previa notificación a don Carlos Chisalberti en su carácter de propietario del terreno. Fdo.) Hermitte, Director General.

E 17 septiembre Nº 7800 v-28 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente C — 2271/920.

Comodoro Rivadavia, Noviembre de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura.

Francisco Cuzón, británico, administrador de estancia y Salvador Silva, uruguayo, criador, ambos domiciliados en Comodoro Rivadavia, ante el Señor Director General, se presentan y exponen:

Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso correspondiente sobre parte de los lotes 22 y 24 de la Colonia Escalante, propiedad de los señores Lahusen y Cía., y de don Pedro Solanet, domiciliados ambos en Buenos Aires, calle Defensa 542 y Callao 25, respectivamente.

Este pedimento deberá ubicarse en el plano gráfico de la manera siguiente:

Se le dará forma rectángular de 2500 metros de ancho, por 4000 metros de largo y lindará por sus costados, Sud, Este y Oeste, con los cateos ya solicitados sobre los lotes 24 ,13/14; 23/24 respectivamente.

Su límite Norte cruzará totalmente de Este a Oeste el lote 22 a los 3600 metros al Norte del límite Sud de dicho lote, ocupando los otros 1000 metros de longitud, la parte Norte del lote 24 (totalmente) según plano que al final se trasa.

La superficie total es de 10000 hectáreas, los campos están alambrados, pero ignoramos la extensión de los cultivos, si los hubiera en el lote 22.

El señor Hugo Robson Mac Gregor, domiciliado a este efecto en Buenos Aires, Méjico 833, está lo más ampliamente facultado para correr con todas la gestiones, aceptar y o tomar resoluciones y disponer como creyera más conveniente, con respecto a este pedimento.

También podrá sustituir sus facultades. Acceder a lo solicitado. — Será justicia: F. Cuzen. — Salvador Silva.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte, a las trece horas cincuenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rviadavia,), en terreno que, según informes de la Dirección General de Tierras, no son fiscales, y según informes de los interesados, son de propiedad del señor C. Lahusen, domiciliado en la Capital Federal, calle Defensa 542, y de la Sucesión de Solanet, (apoderado doctor Pedro Solanet, domiciliado en la Capital Federal calle Las Heras 3802).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección Norte Sud por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Sud Este, está situado a 4000 metros al Norte del esquinero Sud Este del lote 24 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor C. Lahusen, y a la Sucesión de Solanet. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor C. Lahusen y a la Sucesión de Solanet, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte .— Director General.

E 17 sepbre Nº 7801 v-28 sepbre.

Solicitud de Estaca-Mina a la Mina «Auca-Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente P—1672/921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Horacio Maldonado, por don Ejidio Poblete Escudero, chileno, empleado, domiciliado en Santiago-Chile, personería que acredita el poder agregado a una solicitud del Señor Enrique Romani Martínez que presento en la fecha, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 133 del Código de Minería, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina «Auca-Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén de propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso Encina, Narciso Agüero y Ovidio Podestá. Esta estaca-mina deberá ser ubicada al N. O. de la mina «Auca-Mahuida» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el Nº 6. Será justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Julio de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste Garrido.

Buenos Aires, Julio 18 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 312 del Libro de Poderes Fdo.) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Ejidio Poblete Escudero solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la cuarta estaca-mina al Nor-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2» (Territorio del Neuquén Departamento de Añelo).

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Noviembre de 1913, bajo el nombre de «pertenencia Auca-Mahuida Nº 6» (expediente S—1815/911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sud-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2» y cuyo lado Sud-Este dista 2700 metros al Nor-Oeste del límite Nor-Oeste de la misma pertenencia.

La pertenencia «Auca-Mahuida Nº (expediente S—1815/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, está concedida, a los Señores Adolfo Salas Basilio Donoso, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

Actualmente, no existe con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.

El terreno es fiscal, según declaración del interesado.

El término de cien días, que acuerda el Art. 133 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del quince de Julio de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1901, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los concesionarios de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2», a los Señores Elías González Medina y Noel Roy Dobrese, solicitantes respectivos de la tercera y de la quinta estaca-mina al Nor-Oeste de dicha pertenencia, al señor Adolfo Salas, concesionario del permiso de cateo S—989/20 y al señor F. Rodríguez Saavedra, solicitante del permiso de cateo R—1353/920. — Julio Vatin.

Buenos Aires Septiembre 12 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1901, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a los concesionarios de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2 a los Señores Elías González Medina y Noel Roy Dobrese, solicitantes respectivos de la tercera y de la quinta estaca-mina al Nor-Oeste de dicha pertenencia, al Señor Adolfo Salas concesionarios del permiso de cateo S—989/1920 y al señor F. Rodríguez Saavedra solicitante del permiso de cateo R—1353/920 y vuelva a Minas a sus efectos. — fdo.) E. Hermitte, Director General.

Solicitud de pertenencia de borato en el Territorio Nacional de los Andes.—Expediente J—284/1921.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.— Alejandro Ruzo, de profesión abogado, con domicilio, en la calle Cangallo 499 en representación del señor Henry F. Johason, según poder que tengo registrado ante Vd. respetuosamente me presento solicitando una pertenencia de borato en la región Lagunas Blancas, departamento de Susquis, del Territorio de los Andes.— La pertenencia a la cual designo con el nombre de «George» será colindante por el Oeste con la pertenencia «Primera» del mismo recurrente y cubrirá la parte sobrante de la Laguna Blanca, con la siguiente ubicación: Del mojón esquinero Norte de la citada pertenencia se medirán 500 metros al Norte 16 grados, 46 minutos y 25 segundos. Este y otros 500 metros en sentido opuesto, para formar una línea de 1000 metros de largo.

De los extremos se trazarán perpendiculares de 1000 metros hacia el Oeste, formándose así un cuadrado de 100 hectáreas de extensión. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un pozo en límite Sudeste de la nueva pertenencia a 700 metros más o menos del vértice Este. Los terrenos son incultos y de propiedad fiscal. Saludo a Vd. atentamente. Alejandro Ruzo. Presentada en esta Escrabanía General de Gobierno con la muestra respectiva que he sellado hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y uno a las doce horas. Consta: Garrido. Buenos Aires, Enero 11 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Biarabén. Secretario.

Buenos Aires, Junio 28 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Henry F. Johason, comerciante, casado, domiciliado en Londres, solicita una pertenencia de borato en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Susquis). Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 82 y 117 del Código de Minería. Fdo) Julio Vatin. Jefe de Minas. Buenos Aires, Junio 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.

Solicitud de pertenencia de borato en el Territorio Nacional de Los Andes. Expediente J—283/1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología:

Alejandro Ruzo de profesión abogado, con domicilio en la calle Cangallo 499, en representación del señor Henry F. Johnson, según poder que tengo registrado ante Vd., me presento solicitando una pertenencia de borato en la región de Lagunas Blancas. Departamento de Susquis, del Territorio Nacional de Los Andes.

La pertenencia a la cual designo con el nombre de «Cuarta» será colindante con las pertenencias «Segunda» y «Tercera» del mismo recurrente y cubrirá la parte sobrante de la Segunda Laguna Blanca, con la siguiente ubicación:

Del mojón esquinero Norte de la mina «Segunda» se medirán 800 metros con dirección Norte 8 grados 9 minutos al Este y en sentido opuesto 866 metros 67 centímetros para formar una línea de 1.666 metros 67 centímetros. De los extremos de esta línea se trazarán perpendiculares de 600 metros hacia el Oeste formándose así un rectángulo de 100 hectáreas de extensión.

La muestra que se acompaña ha sido extraída de un pozo situado aproximadamente a 180 metros al Oeste del mojón de partida. Los terrenos son incultos y de propiedad fiscal. Saludo a Vd. muy atentamente. — Alejandro Ruzo.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, con la muestra respectiva que he sellado hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Junio 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual Henry F. Johnson, comerciante casado, domiciliado en Londres, solicita una pertenencia de borato en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento de Susquis).

Corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 82 y 117 del Código de Minería. — Fdo) Julio Vatin. — Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General».

Solicitud de Estaca-mina a la Mina «Auca-Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. R—1675/921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Noel Roy Dobree, chileno, empleado, domiciliado en Santiago Chile, personería que acredita el poder agregado a una solicitud del señor Enrique Romani Martínez que presento en la fecha, al señor Director digo: — Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minería, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina «Auca Mahuida» situada en el Territorio Nacional del Neuquén de propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso Encina, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

Esta estaca-mina deberá ser ubicada al N. O. de la mina «Auca Mahuida» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el Nº 7. — Será justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Julio de mil novecientos veintiuno, a las doce horas — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 18 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería

invocada se encuentra registrada bajo el Nº 342 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Biraben. secretario. — Buenos Aires. Septiembre 9 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente. en el cual el señor Noel Roy Dobree. solicita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería. la quinta astaca-mina al N. O. de la pertenencia «Auca Mahuida Nº 2» Territorio Nacional del Neuquén Departamento de Añelo).
cio que fué deslindado en Noviembre
Dicha estaca ocupa el mismo espa-
de 1913 bajo el nombre de «pertenencia Auca Mahuida Nº 7» (Exp. S—1815/911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho. cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sud-Oeste de la pertenencia «Auca Mahuida Nº 2» y cuyo lado Sud-Este dista 3.600 metros al N. O. del límite N. O. de la misma pertenencia.

La pertenencia «Auca Mahuida Nº 2» (Exp. S—1815/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920. está concedida a los señores Adolfo Salas. Basilio Donoso Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

Actualmente. no existe. con respecto a la estaca solicitada en este expediente. ningún otro pedimento anterior.

Según declaración del interesado. el terreno es fiscal.

El término de cien días, que acuerda el artículo 138 del Código de Minería. debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud o sea a partir del 15 de Julio de 1921.

De acuerdo con el citado artículo 138 y en la Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904. corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los concesionarios de la pertenencia «Auca Mahuida Nº 2». al señor Ejidio Poblete Escudero. solicitante de la cuarta estaca mina al N. O. de dicha pertenencia. y al señor F. Rodríguez Saavedra solicitante del permiso de cateo R—1353/920. — Julio Vatín. — Buenos Aires. Septiembre 12 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 y en la Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quien corresponda. notifíquese a los concesionarios de la pertenencia «Auca Mahuida Nº 2». al señor Ejidio Poblete Escudero. solicitante de la 4ª estaca-mina al N. O. de dicha pertenencia y al señor F. Rodríguez Saavedra solicitante del permiso de cateo R—1353/920 y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

~~~~~~

Solicitud de Estaca-Mina de la Mina «Auca-Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén —

Expediente K—1673/921.

«Señor Director de Minas, Geología e Hidrología.

Horacio Maldonado, por don Wladimiro de Kartzow de Portalis, chileno, comerciante, domiciliado en Santiago-Chile, personería que acredita el poder agregado a una solicitud del señor Enrique Romani Martínez que presento en la fecha, al Señor Director digo.

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito para mi representado una esta-mina a la mina «Auca-Mahuída», situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de los señores..

Adolfo Salas, Basilio Donoso Encina Narciso Agüero y Ovidio E. Podostá.

Esta estaca-mina deberá ser ubicada al N. O. de la mina «Auca-Mahuida y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el Nº 4. — Será justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Julio de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste. — Garrido.

Buenos Aires, Julio 18 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 342 del Libro de Poderes. Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Wladimiro de Kartzow de Portalis, solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al Nor-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida número dos» (Territorio Nacional del Neuquén; Departamento de Añelo).

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Noviembre de 1913 bajo el nombre de «pertenencia Auca-Mahuída número cuatro».

(Expediente S-1815/911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sud-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida número dos» y cuyo lado Sud-Este dista 900 metros al Nor-Oeste del límite Nor-Oeste de la misma pertenencia.

La pertenencia «Auca-Mahuida número dos» (expediente S-1815/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1921, está concedida a los señores.

Adolfo Salas, Basilio Donoso E. Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.

El terreno es fiscal, según declaración del interesado.

El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud o sea a partir del quince de Julio de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicaciones de la solicitud y notificar a los concesionarios de la pertenencia «Auca-Mahuida número dos», al Señor Elías González Medina solicitante de la tercera estaca-mina al Nor-Oeste de la misma pertenencia, al Señor Basilio Donoso, solicitante del permiso de cateo, D-986/920 y al Señor Adolfo Salas, concesionario del permiso de cateo S-989/920 y solicitante de la primera estaca-mina al Nor-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida número dos. Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, notifíquese a los cocesionarios de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2», al señor Elías González Medina, solicitante de la tercera estaca-mina al N. O. de la misma pertenencia, al Señor Basilio Donoso, solicitante del permiso de cateo D-936/20 y al Señor Adolfo Salas, solicitante de la primera estaca-mina al N. O. de la citada pertenencia y concesionario del permiso de cateo S-989/20 y vuelva a Minas a sus efectos.— Fdo.) E. Hermitte. — Director General».

~~~~~~

Solicitud de Estaca-Mina de la Mina «Auca-Mahuída» situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G—1674/921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Elías González Medina. chileno. abogado, domiciliado en Santiago-Chile, personería que acredita el poder agregado a una solicitud del señor Enrique Romani Martínez que presento en la fecha al señor Director digo;) Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina «Auca-Mahuida» situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso Encina, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

Esta estaca deberá ser ubicada al N. O. de la mina «Auca-Mahuida» y ocupara el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el Nº 5 será justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Julio de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste Garrido.

Buenos Aires, Julio 18 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº 342 del Libro de Poderes. — fdo) A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Elías González Medina solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería la tercera estaca-mina al Nor-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida número dos» (Territorio del Neuquen, Departamento de Añelo).

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Noviembre de 1913, bajo el nombre de «pertenencia» Auca-Mahuida número 5 (expediente S—1815/911) ó sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sud-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida número dos» cuyo lado Sud-Este dista 1800 metros al Nor-Oeste del límite Nor-Oeste de la misma pertenencia.

La pertenencia «Auca-Mahuida número dos» (Expediente S—1815/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920 está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.

El terreno es fiscal, según declaración del interesado.

El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, o sea a partir del quince de Julio de 1921.

De acuerdo con el citado Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones y notificar a los concesionarios de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2», a los señores Wladimiro de Kartzow de Portalis y Ejidio Poblete Escudero. solicitantes respectivos de la segunda y de la cuarta estaca-mina al Nor-Oeste de dicha pertenencia. al señor Adolfo Salas, concesionario del permiso de cateo S—989/920 y al señor Basilio Donoso. solicitante del permiso de cateo D—986/920. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda. notifíquese a los concesionarios de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº dos» a los señores Wladimiro de Kartzow de Portalis y Ejidio Poblete Escudero, solicitantes respectivos de la segunda y cuarta estaca-mina al Nor-Oeste de dicha pertenencia, al Señor Adolfo Salas concesionario del permiso de cateo S—989/920 y al señor Basilio Donoso, solicitante del permiso de cateo D—986/920 y vuelva a Minas a sus efectos. — fdo.) E. Hermitte, Director General».

~~~~~~

Solicitud de Estaca—Mina a la Mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional de Neuquén.

Exp. R—1670/921. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Enrique Romani Martínez, chileno, abogado domiciliado en Santiago—Chile, personería qua acredito con el poder que acompaño, al señor Director, digo.

Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca—mina a la mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional del Neuquen de propiedad de los señores: Miguel R. Machado, Luis Poviña, Juan Fleischamann y B. Donoso Encina.

Esta estaca—mina, deberá ser ubicada al S. E. de la mina «La Escondida» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el Nº 6.

Será justicia. — H. Maldonado."

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Julio de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Julio 16 de 1921.

Regístrese y poder referencia y devuélvase bajo constancia, tómese nota y pase a Minas a sus efectos. —(Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Enrique Romani Martínez solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la tercera estaca—mina al S. E. de la pertenencia «La Escondida Nº 3» (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo).

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Diciembre de 1913 bajo el nombre de «pertenencia «La Escondida Nº 6 Expediente M—2326/917) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites N. E. y S. O. de la pertenencia «La Escondida Nº 3» y cuyo lado N. O. dista 1800 metros al S. E. del límite S. E. de la misma pertenencia.

La pertenencia «La Escondida Nº 3» (expediente M—2826/917) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 7 de Agosto de 1920 está concedida a los señores: Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso.

Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.

El terreno es fiscal, según declaración del interesado.

El termino de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a la partir de la fecha de la presentación de la solicitud o sea a partir del quince de Julio de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 y en la Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los concesionarios de la pertenencia «La Escondida Nº 3» al señor Manuel Muñoz Cornejo solicitante de la segunda estaca—mina al S. E. de la misma pertenencia y al señor Adolfo Salas, concesionario del permiso de cateo S—989/920. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y en la Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los concesionarios de la pertenencia «La Escondida Nº 3», al señor Manuel Muñoz Cornejo solicitante de la segunda estaca—mina al S. E. de la misma pertenencia y al señor Adolfo Salas, concesionario del permiso de cateo S—989—1920 y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

~~~~~~

Solicitud de Estaca—Mina a la Mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional de Neuquén.

Exp. M—1671/921. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrologia. — Horacio Maldonado, por don Manuel Muñoz Cornejo, chileno, abogado, domiciliado en Santiago—Chile, personería que acredita el poder agregado a una solicitud del señor Enrique Romani Martínez, que presentó en la fecha, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca—mina a la mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén de propiedad de los señores: Miguel R. Machado, Juan Fleischmann y B. Donoso Encina.

Esta estaca—mina quedará ubicada al S. E. de la mina «La Escondida»

y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el Nº 5.

Será justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Julio de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Julio 18 de 1921.

Páse a minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personaría invocada se encuentra registrada bajo el Nº 342 del Libro de Poderes. — (Fdo.) A. C. Biraben — Secretario.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Manuel Muñoz Cornejo solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca—mina al S. E. de la pertenencia «La Escondida Nº 3» (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo).

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Diciembre de 1913 bajo el nombre de «pertenencia «La Escondida Nº 5» (Expediente M—2826—1917) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites N. E. y S. O. de la pertenencia «La Escondida Nº 3» y cuyo lado N. O. dista 1800 metros al S. E. del límite S. E. de la misma pertenencia.

La pertenencia «La Escondida Nº 3» (expediente M—2826/917) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 7 de Agosto de 1920 está concedida a los señores: Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso.

Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.

El terreno es fiscal, según declaración del interesado.

El termino de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud: o sea a partir del quince de Julio de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 133 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los consesionarios de la pertenencia «La Escondida Nº 3», a los señores Luis Poviña y Enrique Romani Martínez, solicitantes respectivos de la primera y de la tercera estaca—mina al S. E. de la misma pertenencia y al señor Adolfo Salas, concesionario del permiso de cateo S—989/920. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 133 del Código de Minería y en la Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los concesionarios de la pertenencia «La Escondida Nº 3» a los señores Luis Poviña y Enrique Romani Martínez, solicitantes respectivos de la primera y tercera estaca—mina al S. E. de la misma pertenencia y al señor Adolfo Salas concesionario del permiso de cateo S—989/920 y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.). — E. Hermitte. — Director General.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal, situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras.

v-15 diciembre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 22 DE Septiembre DE 1921

Por avisos	$	204 —
» marcas	«	216 —
» subscripción y venta.	«	11 10
	$	431 10

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

—AVISOS—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del dia	*$ 0.10*
Número atrasado	*« 0.20*
Número atrasado de más de un mes...	*« 0.50*
Semestre	*« 6.00*
Año	*« 12.00*

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AL PUBLICO—

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.º suplemento al cuaderno Nº 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

AVISOS VARIOS

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217 inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del río Colorado, solicitada por los señores Román Becher, Antonio Chillón, Victor Lesbat Lorenzo Juliá, Camerino Fernández, Felipe Cazaurang, Eugenio Burnichón Joaquín Aznarez, Baltasar Reig, Sucesión Burnichón y Sara Orquera de Becher e hijos menores Julián Octavio y Samuel Becher, para riego de 6240 hectáreas con 2012 metros cuadrados de terrenos de propiedad de los mismos situados en la fracción H. Sección VI, Departamento Pichi-Mahuida, del Territorio Nacional del Río Negro, y cuya ubicación precisa corresponde a los lotes 24 y 25 de dicha Fracción y Sección y a las quintas Nos. 5, 6, 7, 9, 10, 11. 20; 23, 24, 30, y 33, y chacras Nos. 5, 6, 7, 8,, 10, 11 14; y 15 del pueblo «Río Colorado», y quintas Nos. 15 y 16 y chacras 18, 19 y 23 del pueblo «Buena Parada» del mismo Territorio

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires,) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1921. — C. Berro Madero., Director General,

E 10 setbre. Nº 7685 v-15 octubre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA BALTIC

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 17.30 horas en el local social calle Alsina Nº 484 para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares en remplazo de los señores Ricardo F. Pearson Hale y Carlos de Brun que terminan su mandato.

3º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Ricardo de Labougle y Gunnar Quiding

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice:

»Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social, Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco Nacional o Extranjero a satisfacción del Directorio

Buenos Aires Septiembre 17 de 1921

Axel Aberg Cobo, Presidente. — Carlos Brun, Director.

E 17 sepbre Nº 7812 v-6 octubre

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION ITALIANA
DE
MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Cangallo Nº 1362

Se invitan a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto, tendrá lugar el día 27 del corriente a las 20 horas, en el local social, calle de Cangallo 1362,

Orden del día:

1º Memoria del Consejo Directivo, Balance de comprobación, Movimiento general de la Caja del primer semestre del año.
2º Propuesta de agregar al Reglamento en vigor el siguiente artículo: «Los socios declarados Crónicos, que se hallen comprendidos en las disposiciones del art. 60 y los que lo fueran dentro de las prescripciones del art. 61 de este Reglamento, o sea 610 años después de su admisión a socio, y fueran subsidiados de acuerdo a las disposiciones del art. 63 de este Reglamento, serán exentos del pago de la cuota mensual, mientras dure su Cronicidad y mientras reciban subsidio.
Se entiende que si un socio declarado Crónico, perdiera su calidad de tal por haberse curado de su dolencia, o el derecho al subsidio por cambio de sus condiciones económicas, deberá volver a pagar la cuota mensual fijada por este Reglamento.
El subsidio concedido al Crónico, será pagado en moneda Italiana, a los que por razones de salud fueran obligados rimpatriar.

Se hace presente que de conformidad con las disposiciones del antedicho artículo 16, la asamblea una hora después de la fijada para la primera convocatoria, será considerada de segunda convocación y válida con cualquier número de presentes, y de acuerdo con las disposiciones del artículo 31 podrá con ese número, modificar el Reglamento. — Buenos Aires, 23 Septiembre 1921. — El Secretario.
E 23 sepbre Nº 7862 v-27 sepbre.

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA
Lavalle 1790 Buenos Aires.

Estimado consocio:
Comunico a Vd. que el próximo Miércoles 28 del corriente, tendrá lugar la Asamblea Anual Ordinaria de Socios Aspirantes,

Orden del día:

1º Designación de los socios que han de firmar el acta.
2º Memoria anual del período 1920-1921.
3º Elección de un vocal (socios aspirantes), en reemplazo del señor Hugo Puiggari, por dos años.

Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atentamente. — Atilio A. Bado, presidente. — Eduardo D. García, secretario.
E 23 sepbre Nº 7870 v-24 sepbre.

Convocatorias Anteriores

CENTRO GALLEGO
DE
BUENOS AIRES

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que determinan los Artículos 41, 42, 43 y 44 de los Estatutos sociales la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 21 horas (9 p.m.) en el local social Belgrano 2.189 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Informe de la Comisión Sindical.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 10 Ejercicio Económico terminado el 30 de Junio pmo. pasado.
3º Autorizar a la Junta Directiva para emplear los fondos disponibles y arbitrar los que sean necesarios para la reedificación.
4º Elección de dos señores socios para que firmen el acta de esta Asamblea en representación de los asistentes a la misma.
5º Designación de cinco señores socios para practicar el escrutinio.
6º Elección de los señores Asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: Presidente por el término de dos años en sustitución del señor don Ramón Cabezas que ha presentado su renuncia y cinco Vocales Titulares en reemplazo de los señores José M. Asorey, Camilo Vázquez, S. Fernández Amil, Casiano Neira y Ramón Ferradas Villar, que han terminado el período para que habían sido designados.
Consejo de Apelaciones: Cinco Consejeros por dos años en reemplazo de los señores Francisco García Olano, José Rodríguez González, Saladino Aranda, Antonio Boo y Roque Ferreiro, elegidos en 1919 y que terminaron su mandato.
Comisión Sindical: Tres Socios para renovar a los señores Francisco Miguenz Rey, Eduardo López y Emilio Plá, que han terminado su mandato.
Vocales Suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

NOTA: Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los Socios Activos y Protectores que tengan más de diez y ocho años de edad, seis meses por lo menos de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reuniendo estas condiciones se propongan concurrir, deberán retirar la tarjeta de entrada que les será indispensable, además para votar, de la Secretaría todos los días hábiles entre las horas 10 y 19 hasta el día 30 inclusive. — José M. Asorey, Secretario.
E-22 septbre. Nº 7853 v-30 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA
MERCANTIL Y PASTORIL
WATSON GORDONIZ Y CIA LTDA.

Convocatoria

a

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre próximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328 tercer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de un Director y de un Suplente.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el Acta respectiva.

Convocatoria

a

Asamblea General Extraordinaria

En el mismo local y el mismo día, a continuación de la Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reducción del Capital en un treinta por ciento (30 o/o) o sean seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 600.000), rebajando el valor de cada acción a $ 350, en vez de $ 500.
2º Modificación de los Estatutos en los Artículos 6º, 7º, 11º, 13º, 14º, 16º y 33º.
3º Elección de tres Directores los que empezarán a ejercer su cargo tan pronto como hayan sido aprobadas las modificaciones por el P. E.
4º Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a escritura pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
5º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en las Asambleas, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente
E-22 septbre. Nº 7860 v-8 octubre

Sociedad Forestal Argentina

La Sociedad Forestal Argentina, Sarmiento 643, celebrará el 4 de Octubre próximo, a las 17, Asamblea General Ordinaria, con la siguiente orden del día: Presentación del balance: renovación de la Comisión Directiva; asuntos varios. — Carlos L. Thays. — Lorenzo Anadón.
E-21 septbre. Nº 7831 v-23 septiembre

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

533 Alsina — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de tres Directores Titulares.
3º Elección de un Director Suplente
4º Elección del Síndico Titular.
5º Elección del Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores Accionistas según el Artículo 38 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — El Directorio.
E-21 septiembre Nº 7835 v-7 octubre

CENTRE BASQUE FRANÇAIS

Moreno 1370
Buenos Aires, Septiembre de 1921

Apreciable consocio:

La Comisión Directiva se complace en llevar a su conocimiento que este Centro celebrará la Asamblea General anual en su local social, calle Moreno 1370, el día 29 del corriente a la hora 20 y 30 y tiene el gusto de invitarlo al acto rogándole puntual asistencia.

De Vd., affmo. S. S.

P. Uhalde, presidente. — P. Irigaray, secretario.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance presentados por la C. D.
2º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Elección de 5 titulares de la C. D. por 2 años, de 2 más por 1 año, y de 5 suplentes.
4º Nombramiento de 3 socios presentes en la Asamblea para formar la Comisión Revisora de Cuentas — Ejercicio 1921—22.
5º Nombramiento de 2 socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
6º Sorteo de 50 acciones, para su reintegro. — P. Irigaray, secretario.

NOTA: Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los señores: Juan Espil, P. Rodolfo Uhalde Pablo Bera, Pedro Irigaray, Fernando Souritz, Félix Londaitz y J. B. Vincenty.
E-21 septbre. Nº 7837 v-29 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 8 de Septiembre de 1921 la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado, ésta queda postergada para el 10 de Octubre de 1921 a las 17 horas y se efectuará en el local de la sociedad, en Río Colorado, F. C. Sud, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.
2º. Lectura del dictamen del Síndico.
3º. Nombramiento de un síndico titular y suplente por un año.
4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos.

Jorge Burnichon, Presidente.
E 21 septiembre Nº 7815 v-7 octbre

BANCO MERCANTIL Y AGRICOLA DE BUENOS AIRES

Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local del Banco Bartolomé Mitre Nº 363 y 367, el día 11 de Octubre próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Cambio de nombre de la sociedad y otras reformas del Estatuto.
2º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de América, que tenga sucursal o representante en la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.
El Secretario.
E 21 septiembre Nº 7846 v-7 octbre

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Cº LIMITED

Sociedad Anónima.

2ª Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1921 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3961 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Consideración de la memoria y balance del octavo ejercicio;
2º. Elección de tres Directores titulares y reducción al número

de cinco los miembros del Directorio;
3º. Consideración del estado y gestión financiera de la sociedad;
4º. Elección de Síndico titular y suplente;
5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o sean los títulos definitivos al portador, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

E 21 septiembre Nº 7817 v-7 octbre

DAVIS Y COMPANI LIMITED.

Calle Bartolomé Mitre Nº 455.

Buenos Aires, New York, Montevideo, Río de Janeiro, Santos, Sao Paulo.

Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local Social, calle Bartolomé Mitre Nº. 455, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1920-1921 y distribución de utilidades.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

El Directorio:

E. 21 sepbre. Nº 7818 v-11 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA LDA. EMPLEADOS DE BANCO

Convocatoria

Señores socios-accionistas

De acuerdo con los artículos 31 y 36 del Estatuto Social, el Directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Octubre del corriente año, a las 16 horas en su local social calle Rivadavia Nº 659, (2º piso) la Asamblea General Ordinaria y a continuación la Extraordinaria de socios-accionistas para tratar la siguiente.

Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 9º ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1921
2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi, Carlos A. Musis y José V. Morán que terminan su mandato y dos directores suplentes por tres años.
3º Elección por el término de un año, de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores José E. Griffi y Roberto José Gorini, que terminan su mandato

Asamblea General Extraordinaria

1º Modificación del Estatuto Social.
2º Reducción del capital realizado hasta el 30 de Junio de 1918
3º Designación por la Asamblea de dos socios-accionistas para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores socios-accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar su correspondiente boleta de entrada en la gerencia de la Sociedad, Rivadavia 659 (2º piso), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, siempre que no estén comprendidos dentro de las disposiciones del artículo 19 del Estatuto Social.

El Directorio.

E 20 sepbre. Nº 7815 v-6 octubre

SOCIEDAD «CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES».

Convocatoria:

de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria anual.

De acuerdo con los Estatutos sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria anual que ha de celebrarse en el edificio social calle Piedras Nº 1164, el Domingo 25 de Septiembre a las 14 horas (2 p.m.) para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del Día:

1). Aprobación del estado financiero y memoria administrativa de la sociedad correspondiente a su XXX año.
2). Tratar las siguientes modificaciones de los Estatutos sociales proyectadas:

Art. 41. — El C. D. será nombrado y renovado por mitades cada año de entre los socios activos mayores de edad que tengan por lo menos un año de antigüedad en la sociedad, residencia en la Capital Federal y estén presentes en la Asamblea.

Se efectuarán por elección en la Asamblea General Ordinaria y lo formarán los candidatos que hayan obtenido mayoría de votos favorables.

En la primer Asamblea de total renovación de miembros del C. D. que se efectúe después de entrar a regir este artículo se hará la elección de los ocho miembros que lo componen.

El escrutinio se hará por tres socios nombrados por la Honorable Asamblea.

De este C. D. cesarán en los cargos al fin del primer año los siguientes: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y 2º Vocal.

El año subsiguiente se hará la renovación de los cargos de Presidente, Secretario Tesorero, Vocal 1º.

Agregar al inciso 6 del artículo 26: La Comisión Revisora durará un año en sus funciones y son cargos reelectivos.

3). Deliberación amplia para establecer el aumento de la cuota social.
4). Elecciones para nombrar el Consejo directivo y Comisión Revisora de cuentas para el nuevo periodo social.

El Secretario.

E 20 septiembre Nº 7824 v-24 sepbre.

BANCO HIPOTECARIO DE LA CAPITAL

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1921 a las 16 horas en el local Avenida Alem 401, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Elección de un nuevo Sonsejo de Administración Provisorio
2º Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.
3º Lectura de los Balances y Memorias presentadas por el Consejo de Administración Provisorio de los ejercicios cerrados el 30 de Junio 1920 y el 30 de Junio 1921.
4º Informe del nuevo Síndico sobre los Balances de los ejercicios cerrados el 30 de Junio 1920 y el 30 de Junio de 1921
5º Aprobación de los Balances y Memoria de los ejercicios cerrados el 30 de Junio 1920 y el 30 de Junio 1921

El Presidente.

E 20 sepbre Nº 7822 v-6 octubre

PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA «JACOBO PEUSER» LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín, número 200 el día 10 de Octubre de 1921 a la hora 16, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informes del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Director-Presidente, por el término de tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.
4º Aprobar el nombramiento de los nuevos Directores, doctores Juan Carlos Risso Domínguez, y Enrique F. Costa, efectuado por el Directorio en las condiciones establecidas en el artículo noveno de los estatutos, y cuyo mandato terminaría el 21 de Enero de 1924.
5º Elección de Síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato el 4 de Febrero de 1922.

El Director-Presidente y Síndicos, pueden ser reelectos.

6º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1921. — El Directorio

E-20 septbre. Nº 7816 v-10 octubre

SOCIEDAD CONSTRUCTORA de la BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo a las 17 horas, en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.
2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

El Presidente.

E 19 sepbre Nº 7811 v-5 octubre.

LA EPOCA
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día diez de Octubre del corriente a las diez y siete horas en el local de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 769 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Designación de un Director titular en reemplazo del Señor José Gómez Ortuzar que termino su mandato.
2º Elección de dos accionistas que deben firmar el acta de la Asamblea y aprobarla.

NOTA: Se previene a los accionistas los siguientes artículos del estatuto

Artículo 16. Los Socios pueden hacerse representar por mandatarios o Socios. Los votos en la Asamblea se computarán uno por cada acción

Artículo 17. Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

16 Septiembre de 1921. — Luis C. García, síndico

E 17 sepbre Nº 7805 v-4 octubre

BANCO AMERICANO DE AHORROS Y EDIFICACION

Bartolomé Mitre 955.

Asamblea General Ordinaria.

Segunda Convocatoria.

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria el día 15 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos, a dicha Asamblea que se celebrará el 29 del presente mes de Septiembre en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 955 a las 15 horas previniéndose que la Asamblea se realizará cualesquiera que sea el número de los accionistas que concurran y el capital que representen con la siguiente

Orden del Día:

1º. Consideración de la Memoria Cuentas, Balance e Inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio del corriente año.
2º. Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores: doctor Antonio Robirosa, Ricardo Frías, Angel Ramírez, doctor Juan Carlos Cruz, doctor Rómulo Cabral, ingeniero Ernesto Gramondo, que terminan su mandato.
3º. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y Marcelo Gamboa, respectivamente, así como un revisor de cuentas en España, de acuerdo con el artículo 53 de los Estatutos y en reemplazo de don Pío de Grandes.
4º. Designación de dos señores accionistas, para que suscriban el acta de la sesión.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán los señores accionistas, depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas, en el domicilio del Banco, tres días antes por lo menos, de la fecha que queda fijada para la reunión.

En el domicilio del Banco, tienen los señores Accionistas a su disposición el Inventario, Memoria anual, etc., en cumplimiento con el artículo 45 de los Estatutos.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921.

El Directorio.

A. Ramírez, Director Delegado.

E 16 septiembre Nº 7785 v-27 sepbre

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES «PAMPA»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo Nº 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1921, en su local Social Florida 824, a las 19 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de 5 Directores Titulares.
3º Elección de un Síndico Titular.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad.

con una anticipación mínima de 3 días, retirando el recibo correspondiente, como lo dispone el Art. 26 de los Estatutos.

El Secretario.

E-16 septbre. Nº 7794 v-3 octubre

YACHT CLUB ARGENTINO

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, calle Florida Nº 801, el viernes 23 de septiembre de 1921 a las 18, con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Nombramiento de Comodoro, por dos años en reemplazo del señor Vice-almirante Manuel Domecq García, que termina su mandato.
3º Nombramiento de tres vocales, por dos años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre, Juan B. Cautére y doctor Benito A. Nazar Anchorena, que terminan su mandato.
4º Autorizar a la Comisión Directiva para proceder a la construcción de un local del Club en Mar del Plata.
5º Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.
6º Designación de dos Socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1921. — Juan B. Cautére, Secretario Honorario.

E 16 sepbre Nº 7790 v 23 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTOS DE LOS TERRITORIOS NACIONALES.

Puerto Deseado, Territorio de Santa Cruz

2º Convocatoria.

Por resolución del Directorio de fecha 13 de Agosto ppdo. se llama a segunda convocatoria para Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1921, a las 15 horas en su local de P. Deseado, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad en base al inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.
2º Forma de liquidación.
3º Nombramiento del liquidador.
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20, de los Estatutos, la Asamblea será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurran y que haya depositado sus acciones de conformidad con el artículo 21..

El Presidente, Gino Cappagli.

E. 15 sepbre. Nº 7762 v-26 sepbre.

CORPORACION COMERCIAL SUD AMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santiago del Estero Nº 163 a las 10 horas del día 30 del corriente para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Resolución sobre la Memoria y balance, e informe de Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.
2º. Nombramiento de dos Directores y Síndico titular y suplente.
3º. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. Lorenzo Etchegaray, Director-Gerente.

E 15 septiembre Nº 7757 v-30 sepbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 30 de Septiembre de 1921 a la hora 18 en nuestro local Beruti 4566/74 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura de la Memoria anual
2º. Aprobación del balance y cuentas presentadas por la C. D.
3º. Elección de un Presidente, un Tesorero y cinco vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.
4º Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921 — Marco A. Rufino, Vice Presidente en ejercicio.

E 15 septiembre Nº 7759 v-30 sepbre.

TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Victoria 450

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos, el directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la calle Victoria 450, el lunes 3 de Octubre a las 16 horas con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.
2º Nombrar un síndico en reemplazo de don Emilio M. Sastre cesante y un suplente en reemplazo de don Alejandro J. Paz fallecido.
3º Fijar la remuneración del síndico por el año económico que termina.
4º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el directorio.
5º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según lo dispone el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires Septiembre 14 de 1921. — El Directorio. Secretario Tesorero, Pedro Casado. — Presidente Angel Sastre.

E 15 sepbre Nº 7774 v 3 sepbre

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 29 de Septiembre a las 15 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Alberto Aguirre que termina su mandato.
4º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Doctor Manuel A. Portela y Francisco Ramos que terminan su mandato.

NOTA: De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el Accionista, para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921. — C. Biot — Director Gerente.

E-14 septbre. Nº 7729 v-29 septiembre

Sociedad Anónima

THE CLARK TYRE Y RUBBER Co.

(Limitada)

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Octubre 1921 a las 18 horas, en el local de la calle Florida 32, para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de Junio 1921.
2º Elección de un Síndico en reemplazo del señor Edmund. J. Wilson, que ha terminado su mandato y es reelegible.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos ,para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad, Costa Rica 4680 dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires 13 de Septiembre de 1921. — El Directorio.

E. 14 septbre. Nº 7731 v- 30 septiembre

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el lunes 3 de Octubre próximo a las 15.30, en su domicilio social 25 de Mayo 158 con la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de nuevo Directorio.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros estatutos que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos, al efecto señalados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires 13 de Septiembre de 1921. — El Secretario.

E-14 septbre. Nº 7734 v-30 septiembre

LA PRIMITIVA

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el Lunes 3 de Octubre de 1921, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, a las catorce y media horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la asamblea,

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Pedro Corral, Secretario.

E. 14 sepbre. Nº 7740 v- 3 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su local Calle Florida 385 el día 30 de Septiembre de 1921 a las 15 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio Balance General Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio 1920, 1921.
2º Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de los Señores Accionistas firmen el acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 21 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, perdiendo su derecho de participar en ella, el Accionista que dejará pasar ese término sin depositarlas. — Martín Damestoy, presidente.

E 14 sepbre Nº 7745 v-30 sepbre.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 16 1/2 en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía, al 30 de Junio ppdo.
2º Nombramiento de cuatro Directores, cuatro Suplentes, y Síndicos titular y suplente, para sustituir a los que reglamentariamente cesan.
3º Elección de dos accionistas, que autoricen el acta de la Asamblea.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

En el mismo local y el mismo día, a continuación de la Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación y renovación de las autorizaciones concedidas al Directorio en Asambleas Extraordinarias anteriores.
2º Estado de los pleitos en tramitación.
3º Tratar cualquiera otro tema propuesto por los señores accionistas.

Notas. — 1ª: Recordamos a los señores accionistas, que aun no lo hayan hecho que deben canjear sus acciones de la Compañía Delta del Paraná, por los recibos provisorios, de la Fábrica de Sidra Argentina.

2ª: Estos recibos, únicos documentos que dan derecho a votar en las Asambleas deberán depositarse en la sede social Holmberg 2555, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse, las Asambleas.

José M. Echenique, Presidente.

E-14 septbre. Nº 7755 v-29 septbre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LTDA.

Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 28 de la sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el lunes 3 de Octubre próximo a las 16 en su domicilio social 25 de Mayo 158, con la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura, aprobación de la Memoria balance e informe del Síndico.
2º. Aplicación de las utilidades.
3º. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos estatutos que

para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social ó en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.
El Secretario.
E 14 septiembre Nº 7735 v-30 sepbre.

The Escobar Brick Company.

Sociedad Anónima.

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1921 a las 17 horas en el estudio del señor Barroetaveña, calle Maipú 231 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º. Nombrar dos Directores en reemplazo de los salientes.
3º. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1921.
El Secretario.
E 14 septiembre Nº 7737 v-30 sepbre.

Compañía Argentina de Navegación

(ANGEL GARDELLA LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 3 de Octubre del corriente año a las horas 15 y 16 respectivamente en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 236.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921 e informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Capitán de Navío don Lorenzo M. Irigaray y don Juan José Villalte y Síndico y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.
3º. Reforma de los artículos Nos. 7 11, 14, 16, 17, 20; 21; 40; y supresión de los artículos Nos. 15, 19, 22 23, 24, 25, 26, 27; 28; 43; 44 45 de los Estatutos de la Compañía.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de las Asambleas aprueben y firmen las actas de las mismas.

Para tener representación en las Asambleas los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para las Asambleas, según lo expresa el Artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires Septiembre 13 de 1921 — El Directorio.
E-14 septiembre Nº 7750 v-3 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE METALES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1921, a las quince, en las oficinas, calle San Martín 66, escritorio 507, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondiente al tercer ejercicio.
2º Sanción de la distribución de beneficios.
3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1921, a las quince y quince minutos, en las oficinas antes indicadas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Compañía, por reampliación de los negocios, los cuales no están cubiertos por los Estatutos actuales.
2º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Luca 1869, de quince a diez y siete. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921.
El Directorio
E 13 sepbre Nº 7711 v-29 sepbre.

Compañía Industrial de Maderas Argentino-Paraguaya

Asamblea General Ordinaria

1ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1921, en la sede de la Compañía, calle Independencia Nº 3248, a horas 10, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo. y dictamen del Síndico.
2º Renovación del Directorio y elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para tener derecho de concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en cualquier Banco, con tres días, de anticipación, por lo menos, recabando de la Sociedad la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.
El Gerente.
E 13 sepbre Nº 7712 v-30 sepbre.

«Estancias Juan Macdonald Ltda.»

(S. A.)

Se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1921, a las 16, horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 66, (tercer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Renovación del Directorio.

Juan Macdonald, Vicepresidente. — Kenneth R. Macdonald, secretario.
E 13 sepbre Nº 7713 v-28 sepbre.

«LA ECONOMIA»

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1921.

De acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se verificará el 30 de Septiembre del corriente año, a las 17.30 horas, en su local Galería General Güemes,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de Presidente, Director General y un Director Titular y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designación de los accionistas que en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.
El Directorio
E 13 sepbre Nº 7714 v-29 sepbre.

LA UNION ARGENTINA LDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 30 de Septiembre en curso, a las 15 horas, en el local social calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1921, para su deliberación y aprobación.
2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatuos en el inciso 6º del artículo 21.
4º Designación de dos Accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Angel Gandolfo Herrera, Gerente Interino.

NOTA: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada.
E-13 septbre. Nº 7721 v-29 septbre.

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

Se convoca a una Asamblea General Extraordinaria a los socios de la Sociedad Anónima Compañía Unida de Irrigación del Chubut, en Gaimán, en la oficina de la Sociedad a las 13 horas del día veintiséis de Septiembre de 1921, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Primero: Tratar sobre los trabajos a efectuarse.
Segundo: Tratar sobre el impuesto de agua y gastos del presente ejercicio.
Tercero: Autorizar al Director de la Sociedad para poder obtener crédito en los Bancos oficiales y particulares para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad.
Cuarto: Nombrar dos personas para firmar el acta por el Directorio. — Elías Owen Ewans, Secretario Interino. — O. Ial Jones, Contador.
E-13 septbre. Nº 7722 v-26 septbre.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

Cangallo 685. — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1921 a las 16 horas, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921 y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores H. H. Leng, y Eduardo A. Tornquist; dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Adolfo Müller y E. Maynell y del Síndico y Síndico suplente para el próximo año.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 19 del corriente, en la Secretaría calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1920/1921, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — La Comisión Directiva.
E-13 septbre. Nº 7723 v-29 septbre.

Sociedad Anónima de Maderas

Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de Octubre próximo a las 15 del día, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo Ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — El Directorio.
E-13 septbre. Nº 7719 v-30 septiembre

LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Septiembre a las 16 horas en el local Calle Victoria 354.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberan depositar sus acciones dos días antes en el escritorio de la Sociedad, Calle Victoria 354.
Buenos Aires, 12 Septiembre de 1921
El Directorio.
E 13 sepbre Nº 7727 v-29 sepbre

Sociedad Anónima

Importadora y Exportadora de la Patagonia

(Segunda época)

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 18 de los estatutos, el Presidente convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 30 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Victoria número 348.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Elección de Directores.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se ruega a los señores accionistas recuerden que según el art. 22, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la sociedad, Victoria 348. — El Presidente.

E-12 septbre. Nº 7701 v-28 septiembre

Sociedad Anónima

LA VENDIMIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1921, a las 17 horas, en el local Florida 771 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.
2º Repartición de Utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea para retirar el boleto de entrada.

E- 12 septbre. Nº 7702 v-28 septiembre

Sociedad Anónima

CERVECERIA RIO SEGUNDO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Septiembre de 1921, a las 15 en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de Utilidades.
c) Elección de tres Directores y dos suplentes.
d) Elección del Síndico y Suplente
e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta

NOTA: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — W. G. Mackern, secretario.

E-12 septbre. Nº 7703 v-30 septiembre

Sociedad Financiera e Industrial Sud-Americana

Sociedad Anónima

Asamblea General

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 30 de Septiembre 1921, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 349 (4º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio comprendido del 1º de Enero 1921, al 30 de Junio 1921, y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión anterior.

NOTA: Tanto la Memoria como el Balance que se encuentra desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas.

OTRA: De acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E-12 septbre. Nº 7704 v-28 septiembre

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima

Ganadera, Industrial y Financiera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la segunda asamblea general ordinaria, para el Viernes 30 del corriente mes y año, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Lima Nº 1648,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo al artículo 28.
3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta correspondiente a dicha asamblea.

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos.

El Secretario.

E 12 sepbre Nº 7705 v-30 sepbre.

LA RURAL ARGENTINO PARAGUAYA

Sociedad Anónima

Pasaje Güemes, escr. 212

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1921 a las 17 horas, en nuestro local social, Pasaje Güemes, escritorio 212, a efecto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1920.
2º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Convócase asimismo a los señores accionistas a la sesión extraordinaria que se celebrará inmediatamente después de la ordinaria, a efectos de tratar la disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidadores en caso de acordarse la disolución.

Buenos Aires, Septiembre de 1921 — El Directorio.

E-12 septbre. Nº 7707 v-28 sepbre.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Cooperativa Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 29 de Septiembre a las 14 horas, en el local Social calle Larrea Nº 533 para tratar las siguientes

Orden del día:

1º Designación de los señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Aprobación de la Memoria del segundo Ejercicio, presentada por el señor Presidente.
3º Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4º Distribución de utilidades.
5º Destino del Fondo de Reserva.
6º Elección de dos miembros del Directorio en reemplazo de los señores Félix M. Raffo y Pedro F. Etcheberry. (Art. 29 de los Estatutos).
7º Elección de dos Suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente.
8º Forma de pago de la segunda serie de las Acciones suscriptas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1921 — Félix M. Raffo, Presidente — Alberto Schivo, Secretario.

E-12 septbre. Nº 7709 v-28 septbre.

LA PESCADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima La Pescadora Argentina, de acuerdo con sus estatutos, convoca los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente Septiembre a las 17 horas en la Avenida de Mayo 1048, con el fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

I Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio 1921.
II Aplicación de las utilidades.
III Nombramiento de cuatro directores titulares, un suplente síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores: Don Federico Dumás Don Juan B. Séré, Don Miguel Camuyrano, Don Pedro Lacau, Don Alberto Bacqué, Don Andrés Iribarne y Don Arístides Spont respectivamente que terminan su mandato.
VI Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la reunión.

El depósito de las acciones prescripto por el artículo 26 de los estatutos, podrá hacerse en las oficinas de la sociedad, todos los días hábiles de 8 a 11 a. m. hasta el 26 inclusive Buenos Aires, Septiembre 10 de 1921.

El Directorio.

E 10 sepbre .Nº 7683 v 27 sepbre

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS LTDA.

Lima 130

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 27 de Septiembre de 1921, las 21 horas, esta Sociedad Anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria, en su local Lima 130, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2º Elección de 5 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita, y Peregrino Suárez, cesantes; 2 Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Terencio Gaig y Máximo Albertani, cesantes y 2 Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Genaro Galdi. ——

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 24 de Septiembre de 1921, a las 12 horas, en nuestros escritorios.

El Directorio.

E 10 sepbre. Nº 7686 v-27 sepbre

«EL CENIT»

Compañía de Seguros

De acuerdo con el Artículo 44 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 26 de Septiembre de 1921 a las 17 horas, en el local de la Sociedad Victoria 757, 3er. piso a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Liquidación anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidadores para llevarla a cabo con las más amplias facultades.
2º Aprobación de los actos del Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. — El Directorio.

E-10 septiembre Nº 7689 v-26 septbre.

Sociedad Anónima

FABRICA DE PAPEL «EL FENIX»

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 29 de Septiembre de 1921 a las 16 horas en el Salón de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1) Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.
2) Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes.
3) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4) Fijación de la remuneración del Síndico.
5) Designación de dos Accionistas que deben firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, Reconquista Nº 46, antes del día 26 de Septiembre de 1921. — El Secretario.

E-10 septbre. Nº 7695 v27 septiembre.

BANCO FAMILIAR

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre a las 20 y 30 en las oficinas del Banco, calle San Martín Nº 296 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informes del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González, y señor José Bregante, todos por término de mandato. y cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores Eugenio Alemán, Santiago Linares, Eusebio F. Bonfiglio y Genaro Palmieri.

Igualmente elegir Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Artículo 55. Para poder hacerse representar en las asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54. No podrán asistir a las asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios de cuotas atrasadas.

E-10 septbre. Nº 7696 v-27 septiembre.

Sociedad Anónima

Estancias y Colonias Eugenio Alemán (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Septiembre a las 16 horas en la calle Moreno 1442, a fin de tratar la siguinete:

Orden del día:

1º Ampliación del límite establecido al Directorio en la última Asamblea Ordinaria, para utilizar el crédito de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

Eugenio Alemán, presidente.

E-10 septbre, Nº 7697 v-30 septiembre

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1921. a las 17 horas. en el local Florida 771, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.
2º Repartición de utilidades.

NOTA: Se previene a los señores accionistas. que de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones dos días, antes de la Asamblea. para retirar el boleto de entrada.

El Directorio.

E 10 sepbre. Nº 7698 v-29 sepbre.

LA SOBERANA

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 30 de Septiembre de 1921 a las quince horas en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo Nº 560 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Lectura del Dictamen del Síndico. —
3º Aplicación del Sobrante.
4º Elección de cuatro Directores Titulares, de tres Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente.
5º Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas. que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

El Directorio.

E 9 sepbre Nº 7678 v-26 sepbre.

SOCIEDAD GANADERA

«Florida Negra» Ltda.

Puerto San Julián,

Territorio de Santa Cruz,

República Argentina

Puerto San Julián, 8 de Agosto 1921

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos Art. 17 el Directorio de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Puerto San Julián, Secretaría de la Sociedad el día 28 de Septiembre de 1921, a las 15 hortas para tratar en ella la siguiente.

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria y del Balance.
2 Distribución de las Utilidades
3 Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.
4 Nombramiento de Síndico y Suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las Acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

Por el Directorio: Bans Mueller, presidente.

E 9 sepbre. Nº 7681 v-27 sepbre.

THE RIVER PLTE DAIRY Cº. LDA.

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre a las 16 en su Local Calle Cangallo 315 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Décimo Tercero terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas debe rán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 4 días de anticipación a lo menos al fijado por la Asamblea. — (Artículo 24 de los Estatutos.)

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921

El Directorio.

E 9 sepbre. Nº 7682 v-29 sepbre.

SOCIEDAD «YUGOSLAVA» DE S. MUTUOS

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, sociales, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 24 de Septiembre a las horas 20.30 en el local social calle Almirante Brown 721 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria. Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de nueve miembros para integrar la C. D. en la forma siguiente: un Presidente (por un año): un Vicepresidente: un Tesorero (por un año); seis Vocales.
3º Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.
4º Asuntos generales.

Juan Viskovich. Presidente. — Natalio Bakmas, secretario.

E 9 sepbre. Nº 7667 v-24 sepbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Segunda Convocatoria:

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 10 del corriente. se cita, nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos. para celebrarla el Sábado 24 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Victoria número 960, con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, balance general. cuenta de Ganancias y Pérdidas. e informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes. por un año. un Síndico y un Síndico suplente. también por un afo.
4º Designación de dos accionistas presentes, para que en unión del Presidente, y Secretario, redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

NOTA: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión con doce días de aviso para celebrarla. dentro de los treinta días, y en ella, las resoluciones serán válidas. con cualquier número que se celebre. aun en los casos del Artículo 354 del Código de Comercio. (Artículo 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921

Modesto Ubilla, presidente.

E 9 sepbre. Nº 7672 v-24 sepbre.

SOCIEDAD FOMENTO DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos. se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año. a las 9.30 horas en el local calle Lavalle 633, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuente de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado el 230 de Junio de 1921
2º Elección de cuatro Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Secretario.

E 9 sepbre. Nº 7673 v-29 sepbre.

«EL EJE»

Sociedad Anónima

El Directorio. convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles. 28 del corriente, a las 16, en las oficinas de la sociedad. calle Sarmiento, número 1580. con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria del 18º Ejercicio, y consideración del informe del Síndico.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección por un año, de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.
4º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad. con tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — Eduardo Bonduel, presidente. — Abel Bénétrix, gerente.

E 8 sepbre. Nº 7647 v-28 sepbre.

Sociedad Anónima

BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO

Son convocados los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre a las 18. en el local social, Lavalle 1362, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 8º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de cuatro Directores, tres suplentes. Síndico. y suplente.
3º Nómina de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Para intervenir a la Asamblea. es necesario depositar las acciones en la Secretaría Social. hasta tres días antes del fijado por la convocatoria.

El Directorio.

E 8 sepbre. Nº 7649 v-28 sepbre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 10 de Octubre próximo a las 16 horas,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, balance general y distribución de utilidades.
2º Elección de seis Directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria, — Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia, — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Manuel A. Portela, Director-Secretario.

E-8 septiembre Nº 7655 v-21 septiembre

«THE STANDARD»

Sociedad Anónima

Fábrica de Dulces y Conservas

Brandzen 1347

Convocatoria

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a 12ª Asamblea General Ordinaria, y terminada ésta, a Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Septiembre del corriente año, a horas 16 en el local calle de Rivadavia Nº 1255, escritorio 116, fijando la siguiente:

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de dos vocales y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Ampliación de las facultades conferidas al Directorio, en el inciso b) del art. 15, título III. con el siguiente agregado «solicitar de cualquier Banco, préstamos por las cantidades y en las formas que más estime conveniente».
2º Designación de dos accionistas para firmar las actas de estas Asambleas.

Art. 25. — Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los Accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja Social, o justifiquen haberlas depositado dentro de dicho término en un Banco siendo a este objeto suficiente poder, el recibo otorgado por dicho Banco y en el que conste el número de las acciones y en la fecha en que se ha efectuado el depósito. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921. — George Keen, presidente. — J. Gerstenberg, secretario.

E-8 septiembre Nº 7659 v-21 septiembre

CREDITO ITALO-ARGENTINO

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

Convocatoria

De conformidad con el art. 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Méjico Nº 2174, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección por tres años de tres Directores Titulares por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1921. —Humberto Bottini, presidente. — F. Cinicola, secretario.
E-8 septiembre Nº 7661 v-24 septiembre

Sociedad Anónima

MATTALDI SIMON Ltda.

Establecimientos Rurales y Destilería

Asamblea General Ordinaria

del 30 de Septiembre de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Avenida de Mayo 702, el día 30 de Septiembre de 1921, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, al 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Pedro E. Mattaldi, Eugenio P. Mattaldi y Eduardo Rey, que renunciaron.
3º Elección de un Director titular y dos suplentes, de acuerdo con la reforma de Estatutos, aprobada por el Superior Gobierno en fecha 28 Febrero ppdo.
4º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Art. 23 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Américo E. Aliverti, Administrador General.
E-8 sepbre. Nº 7663 v-30 sepbre.

YACHT CLUB ARGENTINO

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, calle Florida Nº 801, el viernes 23 de Septiembre de 1921 a las 18 y 30, con la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre el mandato de la Asamblea de fecha 28 de Agosto de 1920, referentes a los Socios Vitalicios.
2º Elevar la cuota subscripción, pagadera por semestres, a diez pesos mensuales para los Socios Activos y a cinco pesos para los Oficiales de la Armada Nacional y Socios Aspirantes.
3º Suprimir la cuota de ingreso para los hijos de socios que tengan más de cinco años de antigüedad en el Club.
4º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El Secretario Honorario.
E-7 septiembre Nº 7631 v-23 septiembre

«LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA» S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Septiembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1379, con la siguiente:

Orden del Día:

1o. Aprobación de la memoria del Directorio Balance General, e informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.
2o. Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores M. Mieres, Guillermo C. Pasman y S. S. Chambers, y un Director por dos años en reemplazo del señor Aquiles Maveroff.
3o. Elección de un Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4o. Designación de dos Accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Rivadavia 1379, con cinco días de anticipación cuando menos, recibiendo un justificativo de las acciones que servirá de entrada.
Aquiles Maneroff Director Gerente.
E 7 septiembre Nº 7627 v- 23 sept.

GOLDKUHL Y BROSTROM LDA.
SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION

Chacabuco 199 Esq. Alsina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del actual mes de Septiembre a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco Nº 199, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2o. Consideración sobre la subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.
Jorge Brostrom. — G. Goldkuhl
Sociedad Anónima de Importación.
E 7 septiembre Nº 7635 v- 23 sept.

USTARIZ Y Cía. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 24 de Septiembre de 1921.

De acuerdo con lo que dispone el art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo, Nº 179, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades,
2º Elección de un Director titular un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1921. — El Presidente.
E-6 sepbre Nº 7609 v-24 sepbre.

CONVOCATORIA DE LA S. A. «LA ARGENTINA»

Por resolución del Directorio de fecha 2 del corriente se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 24 del corriente mes de Setiembre, a las 10 1/2 horas, en el local social calle Rivadavia 886, a efecto de considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al último ejercicio que venció el 31 de Junio último.
2º: Informe de la situación social al 31 de Agosto del corriente año.
3º: Elección de Presidente, dos vocales y un Síndico titular y un suplente.
4º: Remuneración del Presidente de la Sociedad.

Acto continuo se celebrará la Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º: Reducción del capital social.
2º: Reforma de los estatutos de la sociedad.

Art. 39 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Setiembre 2 de 1921. — El Presidente.
E 6 septiembre Nº 7614 v- 24 sept.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, el martes 27 de Setiembre, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

Elección de tres Directores titulares, uno suplente, síndico, y síndico suplente.

El Directorio.
E. 6 setiembre Nº 7615 v- 26 sept.

TINTORERIA A. PRAT
(Sociedad Anónima)
Buenos Aires.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Novena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937 para tratar los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2º Resolver sobre el destino de las utilidades a Fondo de Amortización y distribución de Dividendos a los Accionistas.
3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores D. Emilio Pourtale D. Damián Pourtale, y D. Pedro A. Pourtale.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1921
El Directorio.
E-1º sepbre. Nº 7551 v 23 sepbre.

"Haras Pelayo" (Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre a las 15 horas en su domicilio calle Maipú 245 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual presentado al 31 de Diciembre de 1920.
2º Nombrar o confirmar un Director Gerente.
3º Nombrar dos señores accionistas para que refrenden el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1921
El presidente
E. 21 Septiembre-Nº -7578 v 3 Octubre

(-)

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado á publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01555

"La Cooperativa de Hacendados"

Sociedad Anónima Limitada

Florida 175

Autorizada por Superior Decretos de 26 de Octubre de 1903, 5 Noviembre 1904 y 26 Octubre 1911

Capital autorizado.................. $ m/n 2 000.000 —
» subscripto y realizado........ » » 1.756.CCO —

Inventario y Balance General

Correspondiente al 17° Ejercicio 1.° de Julio de 1920 al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de Agosto de 1921

ACTIVO		$ m/n
Caja (existencia)..		1926 65
Banco Español del Río de la Plata (existencia)		335402 93
Acciones de la 4ª. serie (a colocar)		244000 —
Letras a cobrar (en cartera)		106479 99
Cuentas corrientes (deudores con garantía real).......	$ 1067184 6	
» » » comunes)	» 195120 4	1262305 07
Hipotecas ...		146456 73
Títulos y acciones (fondo de reserva Art- 35).................		219016 30
Inmuebles..........................		2130903 39
Acciones en caución (depósito Directorio).......................		250000 —
» Cooperativa Telefónica..............................		559 20
» Centro de Consignatarios..............................		2000 —
Muebles y útiles...........		18010 05
Crédito privilegiado... ...		16113 82
Compradores por mensualidades		203536 43
Consignación hacienda lanar		16374 75
» frutos		1622 36
Fletes frutos		1819 64
» cereales.............		424 42
Almacenajes		846 65
Gastos judiciales		747 50
		5003545 88
PASIVO		
Capital.		2000000 —
Fondo de reserva..........		806694 74
» » previsión.........		270281 27
» » empleados		18790 —
Créditos a plazo fijo		898347 90
Cuentas corrientes (saldos acreedores)		510186 19
Redescuentos (intereses que corresponden al ejercicio inmediato)....		20899 34
Dividendos a pagar (ejercicios anteriores)........................		30500 —
Directores y Gerencia... ...		250000 —
Directorio		562 61
Fletes hacienda vacuna ...		1979 28
» » lanar.... .		1684 26
Gastos » vacuna....		605 37
» » lanar.....		308 07
» frutos...............		455 61
» cereales...........		978 98
Pérdidas y ganancias.......		191272 23
		5003545 88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	$ m/n
Gastos generales	103526 57
Sueldos de empleados.......	53526 70
Gastos dispensados	11094 89
Inmuebles (pérdida venta casa Temperley)....	2739 52
Cuentas corr.: (depuración de créditos)	2036 63
Utilidades................	191272 23
	364346 54
HABER	
Saldo ejercicio anterior	10110 22
Dividendos caducados.......	4800 —
Comisiones	305644 38
Intereses, descuentos y dividendos	32731 94
Arrendamienios........ ...	11060 —
	364346 54

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Martin E. Arano, presidente.—Santiago Elizagaray, gerente.—Pedro J. Armani, contador.—V°. B°: Juan A. O'Farrell, síndico

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 21 set. N 7838 v-23 set.

01267

SUOMEN VALTAMERENTAKAINEN KAUPPA OY

Sociedad Anónima

Helsingfors — FINLANDIA

Sucursal en Buenos Aires calle San Martín 201

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 15 de Marzo de 1920

Capital asignado a esta Sucursal...... ..... $ c/l 113636 36

Balance General de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado por la Asamblea General en Helsingfors, Finlandia, el 23 de Mayo de 1921

ACTIVO	M/Flses.	M/Flses.
Caja.............................		290965 88
Deudores varios según detalle:		
Deudores según cuentas corrientes................	17411945 94	
» en el exterior...........................	1571167 27	18983113 41
Obligaciones a cobrar en cartera.......................		4128862 45
Existencias en Mercaderías:		
Mercaderías depositadas en Finlandia según detalle	20272415 83	
» » » el exterior............	41787128 70	65059544 63
Embarcaciones..		3800000 —
Sucursales..		24865640 —
Acciones		10203312 50
Bienes raíces según detalle..............................		750000 —
Muebles enseres según inventario.........................		650000 —
		128821439 57
PASIVO		
Capital..		30000000 —
Fondos de Reserva:		
Fondo de reserva N.º 1............................	1240095 86	
» » » » 2..........................	1759904 14	
Fondo para la construcción de edificio propio.........	500000 —	
» de jubilaciones de empleados......., ...	100000 —	
Fondos a disposicion del directorio.....................	76885	3676885 -
Acreedores según detalle:		
Acreedores en Finlandia, según cuentas corrientes.	11088974 06	
Bancos acreedores en Finlandia.................	26487302 86	
Acreedores en el exterior según cuenta corrientes.	13711757 76	
Bancos acreedores en el exterior..	10136616 71	61424641 36
Sucursales		22682287 88
Cuenta de dividendos de 1919..........................		50640 —
Fondos de reserva para impuestos de 1919...........	4599881 30	
» » » » » « 1920............	2000000 —	6599881 30
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del año 1919.........................	210479 30	
Ganancia del ejercicio 1920......................	4176624 70	4387104 —
		128821439 57

Buenos Aires, Julio 6 de 1921

p. p. Suomen Valtamerentakainen Kauppa Oy.— Ingve Ridderstad—B. Hinsch

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1920

DEBE		M/Flses
Gastos generales..........		1910668 12
Intereses		2775769 45
Salarios y jornales		3611671 71
Alquileres		213096 06
Depreciación sobre muebles y útiles... .		115118 04
» » Bienes Raíaes		100000 —
Gastos movimiento Buques .		365182 39
Reserva dara inpuestos . ..:		2000000 —
Ganancia:		
Balance año 1919.	210479 30	
Ganancia líquida año 1920..	4176624 70	4387104 —
		15478549 77
HABER		
Mercadería		8085397 77
Mercadería de exportación .		7182672 70
Cuenta Ganancias y Pérdidas año 1919................... ..		210479 30
		15478549 77

Buenos Aires, 6 de Julio de 1921

p. p. Suonen Valtamerentakainen Kauppa Oy. (Sucursal Buenos Aires — Ingve Ridderstad — B. Hinsch

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 23 set. N 7865 v-23 set.

01678

WEIL Hermanos & Cía.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Autorizada por el Superior Gobierno en fechas 15 de Enero de 1908 y 23 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ o/s 3000000 —
« subscripto y realizado.................. » » 1000000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1921

	DEBE o/s	DEBE c/l	HABER o/s	HABER c/l
Capital autorizado			3000000 —	
Acciones a emitir............	2000000 —			
Fondo de reserva.............			100000 —	
Ganancias y pérdidas 1920—Sobrante..........................			44936 52	
Caja y Bancos..............	18 49	1077077 44		
Inmuebles, muebles y materiales		23279 15		
Mercaderías..................		9643942 63	4150614 35	
Cuentas corrientes - saldo de éstas		16465395 52	6676733 26	
Metalización..................	11972265 64			27209694 69
	13972284 13	27209694 69	13972284 13	27209694 69

Weil Hermanos y Cía. Sociedad Anónima Exportación de Cereales

J. Kipp, director.—José Balbiani, síndico

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.
E 23 set. N 7869 v-26 set.

01220

La Hidro-Eléctrica del Sud (S. A.)

Calle Victoria 738—Escritorios 28 y 29—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de 19 de Noviembre de 1917

Capital autorizado..................... $ 800.000 — c/l
» integrado........................ » 200.000 — »
» subscripto....................... » 155.900 — »
» realizado........................ » 154.850 — »

Aprobado sin modificación por la Asamblea de 18 de Junio de 1921

Balance General de Saldos al 30 de Abril de 1921

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones	44100 —	
Capital		200000 —
Gastos constitución Sociedad....	2534 —	
Libros e impresos	1721 65	
Concesión Río Quequén Salado..........	10321 60	
Estudios industriales..............	10020 80	
Gastos de propaganda..............	1568 85	
Turbina N.º 1.	13742 85	
Seguro de obreros..............	621 —	
Ministerio de Obras Públicas Prov. Buenos Aires.....	500 —	
Canal N.º 1	14703 71	
Horno de cal..	9247 93	
Intereses y descuentos..............	3958 95	
Efectos a pagar.		30000 —
Accionistas....	1050 —	
Marcas de fábrica..............	240 —	
Garantía de alquileres..............	80 —	
Fondo de reserva..............		60 —
Operarios......		10704 60
Caja y Bancos	73 96	
Alquileres	1200 —	
Cal	999 47	
Represa N.º 1.	50270 85	
Horno cemento	14224 54	
Combustibles	6628 79	
Envases.......	4151 15	
Maquinaria cemento..............	59777 97	
Arena		219 99
Muebles y útiles..............	2921 15	
Sueldos	16624 65	
Cemento	7382 68	
Usinas de Oriente.	8695 21	
Edificio Río Quequén Salado...r......	56334 68	
Gastos generales	4267 96	
Comestibles....	12307 67	
Cuentas corrientes...... ...		132592 71
Herramientas y material rodante	13302 73	
	373577 30	373577 30

José A. Fernández, presidente — Eugenio Giralt Malanca, secretario — Antolín Beraza, tesorero. — Antonio Ponce de León, contador — V.º B.º Antonio de la Garma, síndico

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 23 set. N 7863 v- 23 set.

563

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Domicilio: San Martín 322

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO

CAPITAL (Autorizado .... $ c/l 2000000 —
(Subscripto.......................... » » 1995000 —
(Realizado .... » » 357000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

del primer ejercicio social

ACTIVO		$ c/l
Capital a integrar:		
Acciones liberadas..............................	$ 200000 —	
Accionistas....	» 1443000	1643000 —
Bancos y depósitos		
Banco Italo Belga..............................	$ 272293 31	
» de Italia y Río de la Plata..................	» 51700 —	
Títulos en depósito..............................	» 15000 —	
Depósitos de alquileres..............................	» 3000 —	341993 31
Caja:		
En efectivo		2262 88
Deudores:		
Por primas	$ 15757 83	
Varios..............................	» 16000 —	31757 83
Mobiliario:		
Muebles y útiles..........		13773 98
Gastos de organización:		
Instalación, propaganda, etc., incendio y marítimo..............		28462 26
		2061250 26
PASIVO		
Capital subscripto...		2000000 —
Reserva de riesgos en curso		39351 52
Siniestros en liquidación....		4750 —
Acreedores por primas de reaseguros..............		2148 74
Títulos en garantía.........		15000 —
		2061250 25

Romeo Colombo, presidente.—A. Roncaglia, director general.—Orlando F. Orlandini, contador.—Hugo Ponzini, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de Diciembre de 1920

DEBE		$ c/l
Reaseguros pasivos........		63828 35
Comisiones sobre primas, incendio		22625 29
Siniestros incendio		14683 08
Impuestos internos....		1596 97
Gastos de explotación:		
Sueldos	$ 34155 60	
Alquileres......	» 8533 35	
Gastos generales. ...	» 8220 64	50909 59
Reserva de riesgos en curso		39351 52
Amortización mobiliario.....		3443 50
» organización...		7115 57
		203553 88
HABER		
Primas incendio...........		185623 59
Comisiones sobre primas reaseguros		4865 94
Intereses y descuentos		13062 35
		203553 88

Romeo Colombo, presidente.—A. Roncaglia, director general.—Orlando F. Orlandini, contador.—Hugo Ponzini, síndico

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E. 23 set. Nº 7851 v-23 set.

01521

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

RECONQUISTA 138

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Capital autorizado............ ..... $ m/n 2.700.000 —
» subscripto .... » » 2.700.000 —
» realizado .... » » 2.700.000 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1921

ACTIVO		$ m/n
Fondos Disponibles:		
Caja	$ 1118106 19	
Clearing	» 1192701 39	
Otros Bancos	» 214292 26	
Corresponsales del Exterior	» 451457 93	2976557 77
Documentos Descontados	$ 10823748 87	
Adelantos	» 2988309 14	13812058 01
Letras Compradas		82210 45
Tomadores de Cartas de Crédito		122727 28
Muebles y Utiles, y Gastos de Instalación		53778 07
Intereses		47811 39
Gastos Generales		23032 33
Títulos de Renta afectados a Fondo Gratificación a Empleados antiguos y enfermos		12502 —
Valores al Cobro		373282 71
Títulos y Valores en Custodia		4383242 50
Cauciones		431950 —
Acciones del Directorio		120000 —
		22939152 51

PASIVO	
Capital	2700000 —
Depósitos en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros y a Plazo Fijo	11185864 24
Descuentos	318529 78
Diversos	2403206 18
Giros a Pagar	1811 11
Comisiones	16949 24
Impuesto Ley No. 10.361	1250 48
Fondo de Reserva	17983 36
» » Previsión para posibles quebrantos	43866 89
» » Gratificación a Empleados antiguos y enfermos	13428 35
Depositantes de Valores al Cobro	373282 71
Depositantes de Títulos y Valores en Custodia	4883242 50
Caucionantes	431950 —
Depositantes de Acciones del Directorio	120000 —
Ganancias y Pérdidas	427787 67
	22939152 51

Federico G. Leloir, presidente.— Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamanr, contador. — Eusebio E. Giménez, Antonio López Alfaro, síndicos.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 23 set. N 7866 v-23 set.

01571

"La Paternal"

SOCIEDAD ANÓNIMA (EN LIQUIDACIÓN)

Domiciliada: Moreno Nº 1350

Balance mensual de Saldos al 31 de julio de 1921

ACTIVO	$ m/n
Muebles y Utiles	2823 51
Bienes Raíces	605596 74
Alquileres a Cobrar	1995 —
Banco Comercial Italiano	9708 97
Garantía Alquileres	1050 —
Seguros	299 08
Deudores en Gestión	11286 75
» por Bienes con promesa de Venta	3840 —
Cuentas Corrientes	30016 60
Títulos en Depósito	29545 10
Caja	1285 56
Gastos generales	2584 30
Impuestos municipales	69 —
Deudores Varios	175 25
	700275 86

PASIVO	$ m/n
Capital Social	593675 98
Acreedores con Garantía	39000 —
Amortización Propiedades con Promesa de Venta	7000 —
Cauciones	2405 —
Fondo Reembolso	5000 —
Reserva Especial	3370 —
» Provisoria	18477 88
Títulos en Garantía	29545 10
Adoquinados	821 80
Alquileres	940 —
Intereses	40 10
	700275 86

Emilio Castellanos, presidente.—Carlos Ticozzi, gerente.— Enrique C. Carbone, contador.— E. Durán, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 23 set. N 7864 v-23 set

01546

—COMPAÑÍA AZUCARERA TUCUMANA—

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bmé. Mitre Nº. 531

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado............... $ c/s 5000000 —
» subscripto .... » » 4600000 —
» realizado .... » » 4600000 —

Balance Mensual de Comprobación de Saldos

al 30 de Abril de 1921.

ACTIVO	$ oro	$ papel
Acciones a emitir, ordinarias	400000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	8598738 74	10622401 88
Herramientas, útiles y materiales de cultivo, embalaje, construcción y reserva		5257713 20
Carros y animales		637334 52
Caña		1522213 55
Explotaciones varias		63122 89
Varios deudores y acreedores, saldo		6329107 30
Inventario de productos al 31 de Marzo de 1921		55092 70
Sueldos, gastos generales e intereses		81425 42
Caja		37098 15
Conversión	10815175 48	
	19813914 22	24605509 61

PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
Capital, acciones preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	319920 64	
Fondo de amortización	3034211 42	
Obligaciones hipotecarias de 5 %, emisión de 1911	1827100 80	
Varios deudores y acreedores, saldo	8302244 71	
Venta de productos		25565 32
Ganancias y Pérdidas	1330436 65	
Conversión		24579944 29
	19813914 22	24605509 61

Buenos Aires, 30 de Abril de 1921.

Compañía Azucarera Tucumana.— Ernesto Pasman, presidente.—Juan Tobías, pro-secretario.— Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 23 set. N 7867 v-23 set.

01600

COMPTOIR FONCIER FRANCO ARGENTIN

AGENCIA EN BUENOS AIRES

CALLE VICTORIA Nº 372

Sin capital especial asignado

Establecido en París y autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Diciembre de 1912

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada en Paris, el 24 de Junio de 1921.

ACTIVO	$ o/s
Accionistas	1250000 —
Préstamos hipotecarios	127600 —
Propiedades	164006 82
Títulos en cartera	1136376 —
Cuentas corrientes Bancos	143480 25
	2821463 07

PASIVO	$ o/s
Capital	2000000 —
Reserva legal	25680 10
Intereses ejercicio 1921	8418 55
Pagos por integración acciones	16700 —
Depósitos a plazo fijo	30050 —
Dividendos ejercicios anteriores	3549 89
Ganancias y Pérdidas	737114 53
	2821463 07

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ o/s
Amortizaciones varias		35554 35
Gastos generales		21737 37
Comisiones		3340 53
Beneficios netos ejercicio 1920	$ o/s 736305 16	
Saldo ejercicio 1919	» » 809 37	737114 53
		797746 78

HABER	$ o/s
Intereses	60452 58
Seguro cambios	725619 66
Alquileres	10865 17
Saldo ejercicio 1919	809 37
	797746 78

p. p. Comptoir Foncier Franco Argentin
Eugenio Dumas y Cia.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 23 set. N 7858 v-23 set.

01363

"DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltda."

SOCIEDAD ANÓNIMA

DEFENSA No. 229—BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 21 de Mayo de 1906, 25 de Octubre de 1909 y 9 de Octubre de 1911.

Capital autorizado......$ o/s 5000000 —
» suscrito y realizado » » 4691000 —

BALANCE GENERAL

Correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de Julio de 1921

DEBE	$ o/s.
Acciones	309000 —
Maquinarias	250 —
Muebles y útiles	500 —
Marcas de fábrica	192 —
Mercaderías	2781865 13
Bienes raíces	1554485 36
Caja	28550 71
Depósitos en los Bancos...	1254186 51
Fondos en Europa y Norte-Amèrica	112223 39
Cuentas corrientes	835706 34
Letras a cobrar	40652 15
Títulos y valores	880 —
Cuentas de orden y diversas	98727 98
Acciones en garantía	80000 —
	7097219 57

HABER	$ o/s.
Capital	5000000 —
Cuenta de fondos para gastos en suspenso	9863 04
Fondo de previsión	243959 05
» » reserva especial..	103310 50
» » »	584947 93
Caja de jubilaciones y subsidios	138531 74
Depositantes acciones en garantía	80000 —
Fondo de seguros	240000 —
Ganancias y Pèrdidas	696607 31
	7097219 57

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1921

Leop. Melo, vicepresidente.—C. Braggio secretario. — J. Soullier, síndico

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1921

DEBE	$ o/s.
Gastos	262842 32
Sueldos	492381 60
Avisos	53788 97
Varios deudores (rebaja)..	3075 65
Muebles y útiles » ...	890 91
Maquinarias (rebaja)	9619 64
Refacciones edificios propios	4749 91
A Fondo para gastos en suspenso	10000 —
Saldo	696607 31
	1533956 31

HABER	$ o/s.
Saldo anterior	17553 54
Mercaderías	1443648 82
Intereses y descuentos...	72073 95
Títulos y valores	880 —
	1533956 31

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1921

Leop. Melo, vicepresidente.—C. Braggio, secretario. — J. Soullier, síndico

Buenos Aires 31 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, Diego González. — Jefe

E 23 set. N 7855 v-23 set

01326

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado subscripto y realizado .... $ o/s 1.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	PASIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a oro, a canjear	765 —		Capital	1000000 —	
Acciones del Directorio	40000 —		Directorio: Acciones depositadas	40000 —	
Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras Hidráulicas		2651027 30	Acciones antiguas, a canjear		1700 —
Maquinaria		939184 88	Obligaciones a papel (10 % renta)		800 —
Redes de Cables		1514878 66	Obligaciones a oro (6 % renta)	127700 —	
Instalación Alumbrado Público		158132 —	Renta de obligaciones a pagar		530 —
Instalaciones Tranvía		1538463 31	Fondo de Reserva	33591 39	
Medidores (colocados)		246577 70	Fondo de Previsión		312480 16
Muebles y Útiles		10972 67	Fondo de Amortización Capitales invertidos		527239 41
Materiales		391931 05	Fondo de Renovación Instalaciones		1729225 85
Construcciones		3199965 17	Dividendos a pagar		1339 65
Deudores		269171 47	Letras a pagar		1020 15
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —	Acreedores		5368726 44
Caja y Bancos		19000 94	Cuentas a liquidar		9220 11
Letras a cobrar		3119 24	Productos de explotación		369697 85
Cuentas a liquidar		54422 49	Venta de materiales y alquileres		798 56
Gastos de explotación		183082 93	Intereses		154 86
Conversión	1160526 39		Ganancias y Pérdidas		319489 79
			Conversión		2637559 98
	1201291 39	11279932 81		1201291 39	11279932 81

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1921.

C. Lingenfelder, presidente.— E. Garcia Mérou, secretario.—Vo. Bo.: E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 23 set, N. 7814 v. 23 set.

01416

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Capital subscripto y realiz.: $ 1.000.000—

Balance mensual de saldos al 30 de junio de 1921

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	21584 38
Obligaciones a emitirse	67000 —
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia	1316520 57
Terrenos a vender	92707 16
Deudores por compras por mensualidades	156029 75
Varias cuentas deudoras	29711 30
	1683553 16

HABER		$ m/n.
Capital (autorizado y realizado)		1000000 —
Obligaciones autorizadas		242000 —
Reservas:		
Estatutaria . $	19399 05	
Renovaciones:		
Edificios .. »	100134 78	
Muebles y útiles »	78007 58	
Previsión.... »	32991 05	230532 46
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		11020 70
		1683553 16

Buenos Aires, 29 de Julio de 1921

José A. Frías, presidente. —B. A. Millin. contador.—Manuel A. Portela, síndico

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 23 set. N 7868 v 23 set

00923

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires

(LIMITADA)

— Calle Corrientes N.° 4002 —

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance General al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Inversiones de Capital		17786912 72	8751438 79
Acciones y titulos a precio de costo		863599 24	
Caja y Bancos		45357 54	24715 90
Cuentas pagadas adelantadas			53216 66
Materiales		208228 58	8522 —
Varios saldos deudores		1225999 38	2034343 88
		20130097 46	10872237 23
Conversión			23491867 58
		20130097 46	34364104 81
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto			25000000 —
50000 Acciones a $ 500 c/una			
Enpréstitos Obligaciones 5 % de intereses y 1 % Amortización	10836000 —		
Menos lo Amortizado	1332656 63	9503343 37	
Enpréstito Lacroze Hermanos y Compañía			4000000 —
Fondo de reserva			574444 95
Varios saldos acreedores		290332 35	4660295 53
Ganancias y Pérdidas			129364 35
		9793675 72	34364104 81
Conversión		10336421 74	
		20130097 46	34364104 81

Teófilo Lacroze, presidente.—A. Zanni, contador. —V.o B.o R. M. Burone, síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 23 set. N 7830 v-23 set.

00669

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Avenida de Mayo 983

Fecha de autorización por el P. E. 5 de Enero de 1920

Ramos en que opera: Seguros Incendio y Marítimos

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000
» subscripto	» »	2.000.000
» realizado	» »	360.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1921 DEL PRIMMER TRIMESTRE DEL SEGUNDO EJERCICIO.

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	1440000 —
Acciones liberadas	200000 —
Caja y Bancos	350719 98
Propiedades o inmuebles	—
Títulos en renta y valores diversos	3300 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Prèstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	23311 73
Diversos deudores	3981 15
Deudores Primas Incendio	39820 10
» » Marítimas	38188 27
Anulaciones Incendio	6814 70
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	24363 48
Gastos de Explotación Incendio	112550 71
Gastos de Explotación Marítima	74830 39
Anulaciones Marítimas	1338 68
Siniestros Incendios	9265 84
» Marítimos	580 04
Cuentas de Orden	15000 —
	2314060 07

PASIVO	$ c/l.
Capital subscripto	2000000 —
Reservas Incendio	39351 52
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes Incendio	2250 —
Cuenta de Explotación Incendio (premios, intereses etc.)	145887 07
Cta. Explotación Marítima	141571 48
Cuentas de Orden	15000 —
	2314060 07

Marcos A. Algier, vice-presidente.—Hugo. Ponzini, síndico

Buenos Aires, 31 de agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 22 set. N 7852 v-24 set

01382

Compañía de Seguros "La Holando-Sudamericana"

Sociedad Anónima

Maipú 265

Autorizada por decreto del Superior Gobierno el 21 de Octubre de 1918

Seguro contra Incendio, Riesgo Marítimo, Terrestre y Robo

Capital autorizado:	$ c/l	1.250.000 —
» subscripto:	» »	250.000 —
» realizado:	» »	200.000 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1921. — 2º. Trimestre

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	50000 —
Caja y Bancos	74977 03
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	58956 82
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas de vida	—
Obligaciones a cobrar	2900 —
Mobiliario y material	8782 66
Diversos deudores	214988 68
Comisiones descontadas Sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	17429 49
Gastos de explotación	71575 43
Siniestros	51653 14
Cuentas de orden	4500 —
	555713 25

PASIVO	$ c/l.
Capital subscripto	250000 —
Reservas	109297 98
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	59239 77
Cuentas de orden	4500 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	132645 50
	555713 25

J. Mitchell de las Carreras vice-presidente.—M. A. Castro, gerente—Vº Bº: Ignacio Braunthal, síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 23 set. N 7871 v-26 set.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

Visto el pliego formulado por la Oficina del Padrón Electoral y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, referente a la licitación pública para la confección e impresión del Padrón de Electores de la República, para el servicio de las elecciones nacionales comprendidas entre 1922 y primer trimestre de 1926.

El Ministro del Interior. —

Resuelve:

Art. 1º Las propuestas deberán ser presentadas en la Subsecretaría del Ministerio del Interior, bajo sobre cerrado y lacrado, las cuales serán abiertas en acto público, el día 20 de Octubre a las 15, horas, en presencia del Señor Escribano de Gobierno, funcionarios que se designen al efecto y demás interesados, todos los cuales suscribirán el acta respectiva como prueba de conformidad.

Art. 2º Los proponentes radicados en el interior de la República, podrán optar por hacer la entrega de sus propuestas en el local del Juzgado Federal respectivo con cinco días de anticipación al fijado en el art. 1º a fin de que puedan ser consideradas en su totalidad en la apertura del concurso. En tal caso la remisión de las mismas quedará a cargo de los señores Jueces, quienes las dirigirán al señor Subsecretario como piezas certificadas; debiendo ponerse una segunda cubierta al sobre respectivo, en el cual deberá leerse «licitación de fecha 20 de Octubre de 1921».

Art. 3º Para optar al presente concurso, es condición esencial presentar la propuesta en un sello del valor de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes; acompañados de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior por la suma de $ 5.000 m/n. que podrá hacerse en efectivo o en títulos nacionales, única y exclusivamente.

Art. 4º Además del depósito de garantía que se establece en el artículo 3º., todo proponente deberá hacer suscribir la propuesta respectiva y presente pliego de condiciones que hará las veces de contrato, por un fiador solidario personal, hasta la suma de $ 10.000 m/n, el cual será responsable del compromiso contraído por todo el término del presente contrato.

Art. 5º El P. E. se reserva el derecho de aceptar las propuestas que más le convengan a sus intereses o rechazarlas todas pudiendo optar por la conservación en su poder de las matrices o bien dejarlas en custodia a cargo del impresor.

Art. 6º Todo proponente deberá mantener sus precios hasta el día en que el P. E. apruebe la licitación, perdiendo el depósito de garantía aquél que desistiese de ello, cualquiera que sea la causa invocada.

Art. 7º El depósito a que se refiere el art. 3º deberá responder en primer término a lo estipulado en el art. 6º como también a las multas que se impongan por incumplimiento del presente contrato. Si para hacer frente a estas últimas no fuesen suficientes los fondos depositados de referencia, se intimará el abono consiguiente al garante solidario. En caso de haberse afectado dicha garantía en efectivo, deberá ser repuesta la suma afectada dentro de las cuarenta y ocho horas de impartida la orden respectiva, a fin de que en todo momento exista un fondo efectivo por valor de $ 5.000 m/n.

Art. 8º La confección e impresión del padrón de electores deberá hacerse con linotipos, en un todo igual en forma y confección al modelo oficial que se exhibirá en la Subsecretaría del Ministerio del Interior y Juzgados respectivos. El proponente puede optar por la confección del padrón de un solo Distrito o bien por todos los de la República; siendo facultativo del P. E. hacer las adjudicaciones en la proporción que estime más conveniente.

Art. 9º La impresión del Padrón se hará con arreglo a dos modelos uno provisorio que se denominará A. y otro definitivo que se denominará B. En el Padrón modelo A. se consignarán los siguientes datos: año de nacimiento; Nº de matrícula de enrolamiento; apellido, nombre (por orden alfabetico(; profesión; domicilio y especificación de los analfabetos, lo cual se llevará a cabo, colocando un asterisco al lado del nombre del enrolado. Constará asimismo de una columna para observación y como completando el título, la determinación del Distrito, Departamento, Colegio Electoral, Sección y Mesa Nº . . . En el Padrón definitivo (modelo B.) se consignarán las mismas anotaciones pero con el agregado del número de orden de cada elector dentro de su respectiva mesa y una columna especial para poder hacer constar si votó el ciudadano De cada uno de estos padrones (modelos A y B se imprimirán 150 ejemplares por cada elección ordinaria, distribuidas así:

Modelo A, 143 ejemplares en papel de 20 kilos en hojas sueltas 3 ejemplares en papel de 30 kilos encuadernados en tela y cartulina. 4 ejemplares en papel de 30 kilos, encuadernados en tela y cartón.

Modelo B, 150 ejemplares en papel de 30 kilos, distribuidos en la siguiente forma:

125 en hojas sueltas, debiéndo llevar al dorso impreso las actas de apertura y cierre del comicio.

18 encuadernados en tela y cartulina

7 encuadernados en tela y cartón.

El suministro del papel, metal linotipado y cualquier otro accesorio relacionado con la composición,, mano de obra e impresión de los padrones de referencia corre por cuenta exclusiva del licitante.

Art. 10 La composición e impresión deberá llevarse a cabo a base de linotipos, en hojas de tres columnas a razón de 75 líneas las dos primeras y 70 la última, a los efectos de encuadrar el total en el número máximo que fija para cada serie la ley respectiva.

Art. 11º Para la presente impresión y sucesivas, quienes correspondan suministrarán al impresor las matrices existentes del Padrón definitivo anterior, debiendo el impresor proceder a la intercalación en las mismas de las altas correspondientes, como tambien efectuar las eliminaciones que correspondan de acuerdo con lo ordenado en cada caso, por el señor Juez respectivo o persona que lo represente. Toda orden de esta naturaleza, deberá ser expedida por escrito y bajo la firma del funcionario arriba citado, sin excepción alguna.

Art. 12 El presente contrato regirá no solo para las tres impresiones ordinarias que deberán llevarse a cabo de acuerdo con la ley 8130, sino que deberá comprenderse en el mismo a todos los efectos, los padrones complementarios que sea menester imprimir en cualquier época, comprendida en la vigencia del presente convenio, por igual cantidad que la estipulada en el art. 9º.

Art. 13. Al impresor se le entregará en el local que designe, las matrices que actualmente tiene en su poder el Gobierno, libre de todo gasto y en perfecta ordenación, siendo a su cargo (impresor) la remisión a destino, cuando se le imparta la orden pertinente de devolución.

En el caso que de el Gobierno resolviese dejar en custodia de las imprentas el material linotipado, actual o futuro, el impresor depositario queda obligado a asegurar dicho material contra todo riesgo o evento y por su valor real; debiendo restituir al Gobierno, en cualquier momento que éste lo estime oportuno, las matrices linotipadas en perfecta ordenación y estado de limpieza.

Art. 14. Se entiende por «serie» a los efectos del cómputo para el pago toda foja en la cual se haya impreso un número de enrolados que oscile entre 180 (como mínimum) y 229 (como máximum) y, por «fracciones de series», las que alcancen hasta 179 inscriptos.

El impresor deberá formular propuesta solo por el precio de la serie, siendo entendido, que, las fracciones se le computarán por líneas a base de 200 inscriptos como término medio, por cada serie (200 líneas).

Cada línea del metal excluído del padrón (sobrante), quedará de propiedad del impresor y se le computará a los efectos de la deducción consiguiente con arreglo a un 50 o/o del precio asignado a la línea de metal, composición e impresión a que se hace referencia precedentemente.

Las matrices serán en todo momento de propiedad del Gobierno Nacional con excepción de aquellas líneas que hayan pasado a propiedad del impresor, por corresponder a fallecidos, errores, bajas o cambios de domicilio.

Art. 15. Dentro del precio que se estipula, de acuerdo con el precedente art. 14 queda comprendido todo trabajo de composición, exclusión, cambio, aumento, modificación total o parcial e impresión, no admitiéndose suplemento alguno, salvo para los casos especificados en el art 16.

Art. 16 Además del precio de la serie (modelos A y B en conjunto), deberá estipularse (por separado) el de encuadernación de padrones en total (32 tomos); los gastos de transporte (devolución) que según el art. 13 corresponde al contratista; y la suma por depósito de matrices en custodia del impresor a contar de los 30 días posteriores a la de entregado el padrón modelo B de conformidad: Se deja constancia, que dichas matrices deberán conservarse en armarios de cerraduras «Yale», y en perfecta ordenación por Colegios, etc.

Art. 17 El pago se hará por la Tesorería General de la Nación, previo el trámite de las cuentas respectivas, y una vez entregadas las llaves de los armarios al Juzgado Federal o bien recibidas de conformidad por la Casa de Moneda las matrices respectivas (según corresponda); todo, previa aprobación del señor Juez Federal en cuanto al trabajo realizado, tomándose como base de cómputo única el padrón definitivo de electores (modelo B), de acuerdo con las proporciones especificadas en el art. 14; no admitiéndose reclamación alguna que tenga por base cualquier otro cómputo que el especificado.

En el caso de confeccionarse uno solo de los modelos, el abono se hará a base del 50 o/o del precio asignado precedentemente.

Art. 18 En el caso de que no se diese estricto cumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente contrato el P. E. queda facultado para rescindirlo de inmediato, sin perjuicio de aplicar las penalidades estipuladas en el mismo pudiendo además encargar dicho trabajo a cualquier impresor, cualquiera que sea

l precio, debiendo responder por el gasto resultante el impresor y su garante solidario.

Art. 19 Los originales se entregarán l impresor desde el día..., hasta el ía.., debiendo este tomar a su cargo la rimera revisación, quedando a cargo del Juzgado la segunda.

La impresión (modelos A y B) deberá entregarse en la fecha que fijen os señores Jueces Federales, la cual o podrá prorrogarse, bajo ningún oncepto del límite de los diez días nteriores a aquel en que entren a regir s plazos estipulados por el P. E. para cuyo servicio se ha llevado cabo dicha impresión.

Los formatos encuadernados, podrán ntregarse hasta 30 días despues del ignado para entregar el modelo B. En cada caso, el Juzgado Federal berá comunicar al Ministerio del terior y este a su vez, a la Conduría General de la Nación, la fea máxima asignada para entrega los modelos A y B en su totalidad. los efectos del control posterior que mpute a esta última Repartición. la liquidación de las cuentas resctivas.

Art. 20. Fíjase en $ 200 m/n.. días, la multa en que incurrirá el presor por incumplimiento de los zos arriba citados, sin perjuicio de icarle además, las penalidades eslecidas en este pliego.

rt. 21 Toda serie o fracción que ntenga más de tres errores deberá rehecha de inmediato por el imsor, libre de gastos para el gobier— El plazo de esta nueva entrega, erá quedar librado a la resolución señor Juez Federal, teniendo en nta la urgencia y el trabajo a reer.

el impresor no diese cumplimiento lo. dentro del plazo que se le asigse le aplicará la multa diaria esficada en el Art. 20. — Las eliaciones dispuestas por el señor y no cumplidas por el impresor, onsiderarán como errores.

t. 22. Para las obligaciones emas del presente contrato, se fija o domicilio legal, la Capital en tenga asiento el respectivo Juz Federal.

t. 23. El representante del impresi es que no actuase éste persoente, deberá estar munido de ams poderes, para solucionar de inato cualquier dificultad que prensen los padrones, sin necesidad onsulta previa con el impresor.

t. 24. El P. E. se reserva el derede rescindir el presente contrato ndemnización alguna, al impresor l caso de que se implantase una enta oficial que pudiese tomar cargo dicha obra.

. 25. Publíquese, hágase saber s señores Jueces Federales y a aduría General y archívese.

R. Gómez.

v-21 octubre.

ndencia Municipal de la Capital

mase a licitación pública, para el 30 del corriente a las 15 horas, la provisión de 100.000 kilos emento portland, de acuerdo con liego de condiciones que puelos interesados consultar en la na de Licitaciones, Avenida de 525, primer piso. — Buenos Ai23 de Septiembre de 1921. — ecretario.

sepbre. S/pp. v-30 sepbre.

mase a licitación pública, para el 0 del corriente a las 14.30 hopara la construcción del adoquide granito con base de horde cal de las calles Jorge Newde Guzman a Warnes y Guzde Dorrego a Jorge Newbery, uerdo con el pliego de condis que pueden los interesados conen la Oficina de Licitacio-Avenida de Mayo 525, primer — Buenos Aires, Septiembre 23 21. — El Secretario.

sepbre. S/pp. v-30 sepbre.

mase a licitación pública para 29 del corriente a las 14.30 a provisión de diez toneladas uitrán de hulla de acuerdo con go de condiciones que pueden eresados consultar en la Ofici-Licitaciones Avenida de Mayo rimer piso. — Buenos Aires, veintidós de Septiembre de 1921. — El secretario.

E 22 Sepbre S/pp v 29 sepbre

Llámase a licitación pública para el día veintinuve del corriente a las quince horas para la provisión de Tablones Spruce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, veintidós de Septiembre de 1921. — El secretario.

E 22 Sepbre. S/pp v 29 sepbre

Llámase a licitación pública para el día veintiocho del corriente a las quince horas para substituir el pavimento actual de granito, por un enmaderado en la calle Córdoba de Florida a San Martín, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires. veintiuno de Septiembre de 1921. —El secretario.

E 22 sepbre. S/pp. v 28 sepbre.

E 22 sepbre S/pp v 29 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día veintiocho del corriente a las catorce y treinta horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Vírgenes de Avenida San Martín a Donato Alvarez, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires veintiuno de Septiembre de 1921. —El secretario.

E 22 sepbre S/pp v 28 sepbre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 80121—L—921, llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires. Septiembre 17 de 1921. — El Secretario.

E 20 sepbre S/p.p. v-30 selbre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 81778—A—921, llámase a licitación para la provisión de chapas y clavos con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921. — El Secretario.

E 20 sepbre S/p.p. v-30 sepbre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 81141—D—921, llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a los servicios de la Dirección Sanipieza. Tendrá lugar el día 27 del rriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires. Septiembre 17 de 1921. — El Secretario.

E 20 sepbre S/p.p. v-30 sepbre

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 15 y 30 horas. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Juncal desde la Sociedad Rural a los terrenos del Ferrocarril Pacífico, Guemes de Thames a Darragueira, Charcas de Thames a Uriarte, Uriarte de Santa Fe a Charcas y Guruchaga de Triunvirato a Padilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. —

El Secretario

E 20 sepbre S/p.p. v-27 sepbre.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 15 horas, para la provisión de libros e impresos con destino a la Mesa de Entradas General para el año 1922, de acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 31515—D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse el pliego de condiciones. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — El secretario.

E 14 sepbre S.p/p. v- 24 sepbre

POLICIA DE LA CAPITAL

Licitación Pública para la extracción de estiercol de las caballerizas:

A las 15 horas del día 20 de Octubre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de Policía, durante el año 1922

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre 16 de 1921.

El Secretario:

v-20 octubre

Licitación pública para la provisión de Alfalfa durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre.

El día 30 de Octubre de 1921. a las 15 horas. tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de alfalfa verde durante los meses de Octubre. Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1921.

v-10 octubre.

A las 15 horas del día 20 de Octubre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de Policía, durante el año 1922.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre 16 de 1921.

v-20 octubre.

El día 10 de Octubre de 1921. a las 15 horas. tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de alfalfa verde durante los meses de Octubre. Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. Moreno 1550. — Buenos Aires. 9 de Septiembre de 1921.

v-10 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días. para la provisión de 7000 uniformes dobles de brin. destinados al personal uniformado de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones. ocurrir todos los días hábiles de 12 a 18 y Sábados de 9 a 12 horas. a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente. las propuestas el 14 de Octubre próximo venidero. a las 15 horas.

Buenos Aires. 14 de Septiembre de 1921

El Jefe de la Oficina de compras.

v-14 octubre.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días. para la provisión de 8.090 postes de quebracho colorado puestos sobre vagón en la estación de procedencia y destinados al servicio de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de 12 a 18. y Sábados de 9 a 12 horas. a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 17 de Octubre próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires. Septiembre 15 de 1921. — El Jefe de la Oficina de Compras.

v- 17 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y colchonería y suministro para el último trimestre del corriente año, de 750 kilogramos de carne vacuna y 100 kilogramos de ovejuna. diarios, estinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 27 de Septiembre del corriente año a las 14 horas. e acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores interesados en la Secretaría de esta Dirección. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1921. — El Director.

v- 27 septiembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

(Prov. de Buenos Aires).

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles. y otros artículos de consumo; leche, manteca drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general, y materiales de zapatería,; artículos de ferretería. bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería etc.; destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1922.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. el día 10 de Octubre de 1921, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (Alsina 2650, Capital Federal), los que están a la disposición de los señores proponentes.

Torres. Septiembre 10 de 1921.

El Director.

v-10 octubre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre a las 15 para la provisión de 32.000 metros cuadrados de baldosas para pisos según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. — Reconquista 269.

La Secretaría

v-15 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Octubre a las 15 y 30 para la enajenación de máquinas de planchar cuellos, camisas y etc., y motores eléctricos. etc. continua, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 19 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Octubre a las 15 para la provisión de 270.000 azulejos blancos de 0.15 x 0.15 c m según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 19 octubre

Llámase a licitación hasta el día 14 de Octubre a las 15., 15.15, 15.30, 15.45 y 16, para la provisión de café, carne, papas, aceite y papel. Informes. Reconquista 269.

La Secretaría.

v-14 octubre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Empréstito Casas para Obreros.

Se hace saber a los tenedores de Bonos municipales del Empréstito Casas para Obreros Ley 4824 que el día 11 de Octubre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre de 1921, con un fondo amortizante de $ 18.800 m/l. valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar su precio en Marcos, el que abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft. Berlín hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — El secretario.

v- 11 octubre

Se hace saber a los tenedores de fondos públicos a oro del Empréstito «Banco Hipotecario Nacional» Ley 2842 — que el día 5 de Octubre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de dicho mes, siendo el fondo amortizante de $ o/s. 30.000, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 15 de Octubre hasta el 15 de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921. — El Secretario.

v- 5 octubre

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación de celosías de hierro, madera o materiales similares, para la 2ª Casa Colectiva calle Defensa 767, en esta Capital, con arreglo a planos, Bases y Pliego de Condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas en la misma Oficina. — El secretario.

v- 29 octubre

Llámase a licitación pública, para los trabajos de pintura en general, y la provisión y colocación de vidrios para la segunda Casa Colectiva, calle Defensa 767, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliegos de condiciones, que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en la misma Oficina.

El Secretario.

v- 24 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º. de Enero próximo hasta el 30 de Junio de 1922 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes establecimientos;

Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Prisión Nacional, Paseo 1143; Asilo de Corrección de Mujeres, Umberto Iº 380; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones — Marcos Paz: Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto de Sordomudos, Avellaneda 1225; Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, Córdoba 3130; Colegio Nacional Carlos Pellegrini — Pilar — F. C. P.; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, casa de Gobierno y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones, las que serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 10 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: grasa, pan, carne, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, frutas, verduras, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado «Campana» en astillas, en trozos, hachada, petroleo, querosene, etc.) lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, artículos sanitarios de peluquería, para escritorio ,imprenta encuadernación, fotografía, radiografía lubrificantes, papel y arts. para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial., farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harina para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para los establecimientos en Marcos Paz y Pilar.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos establecimientos donde podrán consultar calidad y características de los mismos a fin de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 6 Octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del día 18 de octubre próximo, para la provisión de vestuario con destino a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital, — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v- 18 octubre

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 11 de Octubre próximo para la provisión del material necesario al Taller de Reparaciones de la Repartición con destino a la construcción de pizarrones.

Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v-11 octubre.

Llámase a licitación pública, hasta el 13 de Octubre de 1921, a las 14 horas, para la construcción de edificio para la Escuela Nº 10 de Colón, (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Paraná y Colón (Entre Ríos), en igual día y hora.

El Secretario General.

v-13 octubre.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante los próximos meses de Octubre Noviembre y Diciembre de 1921

Pan

9.000 kilos de pan de primera calidad en pancitos de 80 gramos

Mercado

6.000 kilos de papas grandes libres de brotes y marchitas
6.000 kilos de verdura fresca surtida

Lechería

8.500 litros de leche pura en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
18 kilos de manteca pura.

Almacén

800 kilos fideos blancos
200 kilos semola de primera calidad
250 kilos trigo pisado de primera calidad
250 kilos arvejas de primera calidad
1.000 kilos azúcar tucumana o brasil de segunda
60 litros vinagre de vino
250 kilos café Brasil segunda legítimo crudo
60 kilos café Caracolillo legítimo crudo
200 kilos jabón amarillo
240 docenas de huevos frescos
2 kilos almendras dulces de primera calidad

Carpintería

20 tablas pino blanco Nº 7 cepilladas de 24 mm. x 28
10 tablas pino blanco Nº 7 cepilladas 18 mm.
20 listones pino blanco Nº 7 cepilladas 24 mm. x 72 mm.
2 tablones de 36 mm. pino blanco Nº 7
2 tablones de 48 mm. pino blanco Nº 7
10 tablas pino Paraná de 24 mm. x 288 mm.
40 listones pino Paraná de 24 mm. x 72 mm.
10 tablas pino Paraná de 18 mm. x 288 mm.
16 alfajías pino tea de 24 mm. x 144 mm. x 5.40 metros machimbradas
3 listones pino tea 24 mm. x 96 mm.
3 tablones roble norteamericano cortado a listones de 50 mm. x 50 mm. cepilladas.
12 tirantes, de 87 x 87 cuadrados de 78 centímetros para pata de mesa cepillados roble norteamericano
2 tablas de 25 mm. cepilladas, roble norteamericano.
4 tablas de 25 mm. cepilladas, roble norteamericano cortadas a 12 1/2 mm centímetros cepilladas
15 tablas pino blanco de 25 mm x 30
10 tablas pino blanco de 25 mm x 30 cortadas a 12 1/2 mm. cepilladas
10 tablas pino blanco de 25 mm x 30 cortadas 18 mm cepilladas
40 listones pino blanco 25 mm x 30 de 25 mm x 75 mm cepilladas
30 listones de 25 mm x 75 mm cepillados pino paraná
20 listones 25 x 50 mm cepillados pino paraná
20 tablas de 18 mm x 30 centímetros cepillados pino paraná
60 metros cuadrados de machimbrado de 12 1/2 mm x 15 centímetros pino paraná

Mecería y Vestuario.

1.200 metros género para sabanas lienzo doble ancho buena calidad
50 metros alemanesco de algodón de 1.80 ancho
6 ovillos algodón negro para zurcir
50 kilos algodón fuerte para tejer medias.
2 piezas batista para hacer pañuelos
2 rollos cinta de hilera negra
1 rollo cinta de hilera blanca
2 piezas brin azul para delantales
4 docenas servilletas de algodón

Artículos de Escuelas y Librería

30 blocks papel carta marca Congreso Argentino.
2.000 sobres blancos buena clase con membrete muestra en Secretaría
1.000 sobres blancos buena clase oficio con membrete en Secretaría.
1.000 sobres comerciales.
1.000 rótulos con inscripción «Instituto Tutelar de Menores» «Bebida por cucharadas».
1.000 rótulos con inscripción «Instituto Tutelar de Menores», «Uso externo».
1.000 rótulos con inscripción «Instituto Tutelar de Menores», en blanco.
1.000 hojas papel cartas rayado, en blocks, con membrete, buena clase clase.
200 tarjetas y sobres litografiados, para Dirección, su muestra adjunta.
1 resma papel segunda, de obra tipo cuadruple oficio cortado, tipo oficio.
1/2 resma papel segunda de obra tipo cuádruple, carta cortado, tipo carta.
4 copiadores, 200 folios, papel japonés, tipo oficio.
6 cintas para máquina Continental, 2 colores, de 16 milímetros.
1 rollo de tela matriz para duplicador Grafic.
1 cinta de multicopias para duplicador Gráfic., de 16 milímetros.
1 cinta de multicopias para duplicador Gráfic., de 13 milímetros
300 cuadernos cuadriculados chicos 20 hojas.
200 cuadernos cuadriculados, medianos, 20 hojas.
100 anotadores.
200 gomas borrar
6 cajas plumas Perry 341/144
3 cajas plumas Leonard 516/1444
1 gruesa lápices pizarra, cubierta de madera.

Farmacia:

100 gramos extracto seco de ratania, Erba.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos terpinol
3 peras de goma a dos bombas, número 5.
1 rollo de tela adhesiva Bauer Black de una pulgada
1 rollo de tela adhesiva Bauer Black de tres pulgadas.
1 frasco de 100 cc. Erlemmeyer
2 frascos de 250 cc. Erlemmeyer.
2 docenas frascos esmerilados color caramelo, tapa hongo de 250 gramos.
10 docenas vendas cambray de 10 por 5.
10 docenas vendas cambray de 15 por 5.
3 ampollas de cloruro de etilo Bengué
3 kilos formol puro.
3 cajas bioplastinas Serono (chicas),

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, calle Curapaligue, 727, el día Viernes 23 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, cualquier día hábil, de las 14 a las 17.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921

El Secretario.

v-23 septiembre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 28 del corriente a las 15 y 30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría, del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, ddc 12 a 18 horas.

Las adquisiciones se harán aún con la presentación de una sola propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieran a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 466-A/1921.

50 tarros de Brillant Belge de medio litro cada uno.
50 litros de acaroina.
25 trapos de piso de 0,60 por 0,60
20 bolsas de aserrín.
10 kilos de hilo acarreto fino.
24 lápices de tinta, Venus.
10 litros de tinta de escribir, negra, «Stafford's.
10 litros de aguarrás.
14 kilos de hilo acarreto para correspondencia.
4 kilos de hilo acarreto para atar galeras.
50 papel esmeril número 0, 00, 1,
250 kilos tinta para imprimir en máquina Duplex
1 porta-lámpara con resguardo.
10 metros cordón eléctrico.
1 docena hojas de serrucho para acero.

El Secretario.

v-28 septiembre.

Llámase a licitación privada para el día 28 del corriente a las 16 y 30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría, del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, ddc 12 a 18 horas.

Las adquisiciones se harán aún con la presentación de una sola propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieran a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 1138-T. 920,

1 conmutador de 35 líneas.
2 teléfonos a magneto para escritorios
4 teléfonos a magneto o pulsadores,
20 kilos de alambre forrado para teléfono de un milímetro.
40 pilas secas número 2.
10 micrófonos.
10 receptores.
10 cordones para receptor simple.
10 cordones combinados para teléfonos.
10 receptores combinados con cordón, y micrófono con palanca.
10 bobinas para teléfonos a pulsador.
15 bobinas para conmutador de teléfono.
100 aisladores de porcelana a roldana.
5 clavijas para conmutador, combinado.
10 metros cordón para teléfono, trenzado de 4 líneas.
4 paquetes de clavos, de 2 y 1/2 pulgadas.
1 teléfono a pulsador, o magneto, para el Depósito, con comunicación para el exterior.
2 kilos de alambre dorado para teléfono.
5 kilos de sal amoníaco, para teléfonos, en polvo, buena clase,
10 porosos número 2.
5 cordones simples para teléfonos.

El Secretario.

v-28 septiembre.

Llámase a licitación privada para el día 28 del corriente a las 16 horas, la provisión de la Penitenciaría Nacional, de papel de bobinas, según se detalla, a continuación;

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adquisiciones se harán aun con la presentación de una sola propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieran a los intereses del Establecimiento debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 354 B/921.

30.000 kilos de papel en bobinas, para máquinas de imprimir en máquina Duplex de 0,55 gramos aproximadamente el metro cuadrado. Diámetro de las bobinas sin embalaje, 0,75, Distribuídos en la siguiente forma: 20.000 kilos de 0,87 ctm. y 10.000 kilos de 1,33 ctm. — El secretario.

v- 28 septiembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre a las 14 horas para la provisión de paño kaki necesario para la confección de uniformes y capotes de tropa durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1497, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo. Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario interino.

v- 24 octubre

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre próximo a las 15 horas para la provisión de diversos tejidos y botones, necesarios al Ejército durante el año corriente.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración Paseo Colón Nº 1497, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo. Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario, interino.

v- 28 octubre

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Octubre próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Víveres entre los que figuran
150,000 kilos arroz,
207,000 kilos azúcar
30.000 kilos queso Sbrinz
193,000 kilos fideos
62.000 kilos maíz blanco y triturado
82,000 kilos yerba Argentina
40.000 kilos sal gruesa, porotos café te aceite de olivas, vinagre, etc.

Por datos, pliego de condiciones, etc. recurrir a la Dirección Compras.

El Secretario

v-11 octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre próximo, hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — Paseo Colón 1457. — El Secretario.

E 7 septiembre v- 7 octubre

Llámase a presentación de propuestas. para el día 27 de Septiembre próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran: 12.000 metros brin azul; y 25.000 blanco; 75.000 metros lienzo tablón; 20.000 loneta blanca y 20.000 paño cheviot; 81.000 insignias 35.000 pares de medias, 42.000 cajas betún; 33.5000 toallas turcas, elásticos, cepillos, para dientes, platos y jarros de hierro batido, mantas para marinero, camisas, repasadores, etc.

Por datos y pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v-27 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio, Prosecretario.

v-19 noviembre

Se llama a licitación pública para el suministro de tres mil toneladas (3.000 tons.) de leña de quebracho colorado del tipo Campana o en su defecto, la de tres mil quinientas toneladas (3.500 tons.) de urunday y guayacán de condiciones análogas a las que se indican para el quebracho con destino a la maquinaria del Distrito Corrientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y en la Oficina de la Inspección en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el día 18 de octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 17 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 17 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (7062 ton. mét.) siete mil sesenta y dos toneladas métricas de cañería de hierro fundido, recta, del tipo liviano y 87/974 toneladas (ochenta y siete toneladas con novecientos setenta y cuatro kilogramos) de cañería especial destinadas a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la Ciudad de San Juan y sus Departamentos limítrofes, y a las de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas. 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

A. J. Bosisio. Pro-secretario.

v-18 octubre.

Por disposición del Directorio, se llama a propuestas para el suministro de (5.000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.,

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Septiembre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario

v-27 sepbre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la instalación de las cañerías de provisión de agua potable a la Villa de San José de Guaymallén y en varias calles de la ciudad de Mendoza, de acuerdo con los planos correspondientes y las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 horas del día 26 de Septiembre de 1921 o en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 20 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con un determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Mendoza, en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o/o de interés y 1 o/o de amortización anuales a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 26 de Septiembre próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1921.

A. J. Bosisio

Pro-secretario.

v- 25 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pergamino a Colón, F. C. C. A. provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la secretaría de la Dirección Reconquista 575.

Dirección General, septiembre 22 de 1921.

v-21 octubre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nicolás Serpa de acceso a la estación Pedregal, F. C. P. provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, septiembre 22 de 1921.

v-21 octubre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 7 de Octubre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el Río Gualeguaychú, en paso «La Picada», camino de Villaguay a Villa Elisa, F. C. de Entre Ríos provincia del mismo nombre.

Datos en el Juzgado Federal de Entre Ríos y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 8 de 1921. — El Secretario.

v-7 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo, a las 15 y 30, para la construcción de un puente de 15 m. de luz sobre la Cañada La Salada, en el camino de La Salada a Roldán y terraplenes de acceso al mismo, F. C. Central de Córdoba, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 8 de 1921. — El Secretario.

v-7 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 15 y 30. para la ejecución de las obras del camino de Coronel Mon a Seguí y Villa María, F. C. Oeste Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Septiembre 5 de 1921. — El Secretario.

v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Napaleofú provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección. Reconquista 575.
Dirección General. Septiembre 5 de 1921. — El Secretario.

v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre próximo, a las 16, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pellegrini a Tres Lomas, F: C. Oeste, provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.
Dirección General, Septiembre 5 de 1921.

v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de camino de Galvez a Arocena, F. C. C. A. , provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Septiembre 6 de 1921.

v- 7 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Irala a Villafañe y puente sobre el Río Salado, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Septiembre 5 de 1921.

v-. 4 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo, a las 15 para la provisión de ciento diez (110) uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio.
Datos y pliegos de condiciones en la Primera Sección de la Subsecretaría Casa de Gobierno 2º piso.
Septiembre 17 de 1921

v-17 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo a las 16 horas, para el suministro de 10,000 toneladas de carbón tipo «Cardiff».
El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1921.

v-. 6 octubre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Septiembre próximo a las 16. para la ejecución de las obras del camino de Fortuna al Pueblo Anchorena F. C. Oeste, provincia de San Luis.
Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General. Agosto 28 de 1921.

v-28 septiembre .

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción (provisión de la parte metálica y ejecución de las obras sobre el terreno) del puente sobre el río San Francisco, en San Francisco, Provincia de San Luís.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921.
El Secretaio.

v-. 30 de Septiembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timbúes a Puerto General San Martín, F. C. Povincial de Santa Fé, provincia del mismo nombre.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fé y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575,
Dirección General, Septiembre 1º de 1921.
El Secretario.

v-. 30 Septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 para la ejecución de las obras del camino de Jacinto Aráuz a Villa Iris F. C. Pacífico, Territorio de La Pampa.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General Septiembre 1º de 1921.
El Secretario.

v-. 30 Septiembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, para la provisión de siete balanzas de plato, y cinco de brazo de un poder hasta 1.000 Kilogramos .
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno tercer piso.
Las propuestas serán abiertas el 29 de Septiembre próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Bavio, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires,
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 27 de 1921. — El Secretario.

v- 26 sepbre.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación.
2 de Noviembre. — Materiales para Señales.
3 de Noviembre. — Limas.
4 de Noviembre. — Material para Servicio de Agua.
5 de Noviembre. — Material de Relojería.
7 de Noviembre. — Accesorios y repuestos para aparatos telefónicos y telegráficos.
8 de Noviembre. — Carbón de Leña, Coke, Fragua, Kerosene, Nafta, Petróleo Crudo y Gas Oil.
La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes. Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.
Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Ai. res. Septiembre 6 de 1921. — La Administración.

v- 8 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922, y en las fechas indicadas a continuación:
17 de Octubre: Productos Químicos.
18 de Octubre: Pinturas, aceites, barnices, masilla y cola.
19 de Octubre: Materiales para fundición.
20 de Octubre: Metales en lingotes.
21 de Octubre: Materiales eléctricos.
24 de Octubre: Vidrios comunes y para coches.
La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.
Las propuestas serán abiertas los días señalados, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

La Administración.

v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales y en las fechas indicadas a continuación:
Octubre 3. — Bronce y cobre en chapas y barras.
Octubre 4. — Bulones, tuercas y arandelas.
Octubre 5. — Acero dulce en barras y chapas .
Octubre 6. — Tornillos para madera.
Octubre 7. — Acero fundido para elásticos.
Octubre 10. — Remaches de hierro y tirafondos para madera.
La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes que podrán ser retirados todos los días hábiles hasta el miércoles 23 del actual entre horas 13 a 15. en 25 de Mayo Nº 459 y desde el lunes 29 también del actual en adelante entre las horas 9 a 12 en Paseo Colón Nº 533, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.
Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes. Paseo Colón Nº 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires Agosto 16 de 1921
La Administración

v-10 octubre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1a. 2a. 3a. 4a y 5a de la Sección 8a del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Agosto de 1921. — El Secretario.

E 27 agosto v-1º octubre.

Cementerio del Oeste.
Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuya ubicación y nombre del cadaver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación, y depósito en el Cinerario.

Primera Galería:
122 — Margarita L. Castañino.
562 — Marcelino Barreiro
Segunda Galería:
167 — Rosa M. de Pellinato
234 — Dominica B. de Speller
595 — Margarita T .de Ferrero

Tercera Galería:
143 — Tomasa González
252 — Leonicia L. de Contreras
342 — Cayetana P. de Busico
396 — Pedro Cazes
424 — Juan Beyte
426 — Agustín Queirolo
472 — Gavino Delfino
488 — Matilde de Acuña
546 — Anna Caggiano
Cuarta Galería:
422 — Ernesto A, Chaves
535 — Ignacia T. de Ludeo
612 — Alpino Caltracaque
622 — Juan Gillán
617 — Angela R. de Brilari.
Quinta Galería:
29 — Fidela C. de Díez
59 — Baltasar Della Paolera
69 — Cayetano Peragallo.
119 — Justo Bertell
1042 — Catalina Klich
1057 — Bautista Castaibert
1086 — Juan Ilharreborde
1103 — Herminia O. de Ballestreu
1113 — Alejandro Mongelli.
1116 — Mariana Castelú
1123 — Emilia R. de Amferrar
1137 — Domingo Luchia
Tercera Galería Subterráneo
106 — Paulina C. de Cúneo
130 — Costantino Dossena
167 — Antonio Zunta
171 — Ramón Pérez
Cuarta Galería Subterráneo
75 — Joaquina O. de Ygurio
370 — Mercedes B. de Junior
399 — Ana Julia Bagú
Quinta Galería Subterráneo
91 — Agustín Panero
96 — Angela B. de Frezzioni
106 — Elena Coll
134 — Mercedes G. de Queralt
139 — Guillermo Ibarrola
158 — Adelaida F. de Garibaldi
178 — María de Fusterb
183 — Camila B. de Bermuzone
220 — María D. V. de Rayneri
280 — Eulogio Santamaría
Anexo Alto
220 — Laura V. Doyharzabel
Segunda Capilla:
9 — José Zauchinger
Quinta Capilla:
35 — V. M. de Goñi y José S. Arela

Septiembre de 1921

El Secretario

E 17 sepbre. S/pp. v-22 octubre

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oste cuya ubicación y nombre del cadaver se indica a continuación que si dentro de los treinta dias de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento, se procederá a exhumar los cadaveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

1ª Galería:
103. — Angel Mancini.
2ª Galería:
291. — M. Guarino.
376. — Victoriano Rodríguez.
568. — Sara Adela Calegari.
4ª Galería:
241. — Catalina P. de Spinelli.
371. — Genaro Sarubby.
435. — Vicente Salvador Capetan.
483. — Jacinto Videla.
4ª Capilla:
70. — José Bressani.
5ª Galería Subterránea
159. — Luisa B. de Morasso.
Anexo Subterráneo:
408. — Anna A. de Comellas.
Anexo Alto:
351. — Angelina G. Donofrio.

Septiembre de 1921.

E.22 sepbre. S/pp. v-27 octubre.

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste, ubicadas en las manzanas 6, 7, 8 y 9 de la Sección 8ª, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los treinta días del vencimiento, no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación.

Septiembre de 1921.
El Secretario.

E 17 sepbre. S/pp. v-22 octubre,

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Bonafina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esqu. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Puppo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esqu. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Scafi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esqu. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Luisa Gonzaga Moreira de Tapie por sí y sus hijos menores doña Vicenta Bernardina y don Ismael Elías Tapie, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Ismael Pedro Tapie. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — El Secretario.

v- 1o octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Elena Boari de Jara, por sí y sus hijas menores doña María Elena Juana y doña María Angélica Ignacia Jara, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Médico Interno y Médico Director del Sanatorio Marítimo, don Juan Héctor Jara. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

El Secretario

v-1o octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Leonor Pays de Sánchez, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don Emiliano Sánchez. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

El Secretario

v-1o octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Mejuto, para sus hijos menores, don Juan Clementino y doña María Florentina Billordo, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Clementino Billordo. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

El Secretario

v-1o octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Filomena Ferrari de Larocca, por sí y sus hijos menores don Pascual, don Domingo, doña Rosa y don Juan Larocca en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-peón de la Aduana de la Capital, don Antonio Larocca. —Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921. — El secretario.

v- 29 Septiembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Alvarez de Romero, por sí y sus hijos menores doña María Celina, don Luis, don Miguel, doña Juana Lidia, doña Irma Antonieta, don Arquelán y don Arturo Victoriano Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Arquelán Romero. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921. — El secretario.

v- 29 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cármen Usandivaras de Díaz, por sí y sus hijos menores doña María Teresa Díaz y por sí doña María Dolores Díaz, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Gabriel Díaz. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921. — El secretario.

v- 29 septiembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Esther Udaquiala de Vásquez por sí y su hijo menor don César Vásquez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, don Sotero Fabio Vásquez. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921. — El secretario.

v- 29 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921. — El Secretario.

v- 25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Inga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

El Secretario

v-22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

El Secretario

v-22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Gálvez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los aper-

cibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.
El Secretario

v-22 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Echabe de Vidal por sí y su hijo menor don Joaquín Luciano Vidal, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Consejo Nacional de Educación, don Luciano Joaquín Vidal. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.
El Secretario

v-26 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Etelinda Tránsito Bonorino de Celone por sí y su hija menor doña Etelinda Josefa Celone, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Carlos Higinio Celone. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.
El Secretario

v-26 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Evangelina Cavozzi de Leguizamón por sí y sus hijos menores don Carlos Alberto, don Nicolás Antonio y doña Evangelina Leguizamón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Alberto Leguizamón. Buenos Aires, Septiembre 10 de 1921.
El Secretario

v-26 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Ana Legeren de Vidal, en su carácter de viuda del ex-empleado del Departamento Nacional de Trabajo, don Miguel Evaristo Vidal. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.
El Secretario

v-26 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Filomena Di Tommaso de Covello, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Carmelo Covello. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.
El Secretario

v-26 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amelia Silvina Grounnet de Justo, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Eduardo Florencio Justo. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.
El Secretario

v-26 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Figgini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.
El Secretario.

v- 22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan B. Balocca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.
El Secretario.

v- 22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Strauss que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. El secretario.

v- 17 octubre

Por el término de trienta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.
El Secretario.

v-15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipolito Romero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.

v- 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Ferreyra que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.

v- 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Tiberio Tapia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.
El Secretario.

v- 5 de Octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Emiliase, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — El Secretario.

v- 28 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cabin que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — El Secretario.

v- 28 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Prenassi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921. — El Secretario.

v- 1º octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Vieytes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1921.
El Secretario

v-24 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensines Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Cayetano Dellasanta que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1621.
El Secretario.

v- 6 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelo Neira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.
El Secretario.

v- 30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Burdeira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921.
El Secretario.

v- 30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Iapir Aslan que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo

los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921. — El Secretario.

v- 7 octubre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1111 D. o 1624 A o 45 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S/m. s/número, 1 bolsa tejido de algodón, vapor Australier, paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

S/m. s/número, 1 saco lana, vapor Australier paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

S/m. s/número, 125 cajas píldoras vapor Australier paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

S/m. s/número, 7 cajas balas, vapor Australier paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

S/m. s/número, 3 paneras metal, vapor Australier, paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

S/m. s/número, 39 kilos cintas de seda, vapor Australier paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

El jefe.

v-6 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 102 R. o 134 R. o 115 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Marca O. sin número 11 bolsas, vapor Georges, paquete 2391, fecha de entrada Julio 23 920.

El Jefe.

v-28 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2 R o 271 R. o 114 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Marca Salus sin número 6 cajones vapor C. de Buenos Aires, paquete 570 fecha de entrada.

El Jefe.

v-28 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal interino de esta Sección Judicial, doctor Eduardo G. Sobral, llámase a licitación para la impresión del Padrón Electoral de esta Sección Judicial, de acuerdo con los pliegos de condiciones establecidos, los que podrán consultarse en la Subsecretaría del Ministerio del Interior y Secretaría de este Juzgado.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre próximo a las 15 horas en la Subsecretaría del Ministerio del Interior (Capital Federal) donde deben ser presentadas, y las que lo fueren en este Juzgado serán recibidas hasta el día 15 del mismo mes. — Concepción del Uruguay, Septiembre 19 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

v- 20 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 8129, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les ha entablado el señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Barzante Adolfo — Clase 1902 — M. 2074 — D. M. 33.
Pruche León — Clase 1902 — M. 2072 — D. M. 33.
Sosa Blas — Clase 1903 — M. 588 — D. M. 35.
De Paul Clemente — Clase 1902 — M. 2070 — D. M. 33.
Rodríguez Alfonso M. — Clase 1902 — M. 2059 — D. M. 33.
Petrone José A. — Clase 1903 — M. 620 — D. M. 33.
Vendito Liberato — Clase 1920 — M. 1961 — D. M. 33.
Ventura Octavio — Clase 1903 — M. 416 — D. M. 35.

Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario Septiembre 8 de 1921. — Jorge García González, secretario.

E-20 septbre. S/p.p. 1295 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Noemie Eulalia Poncelet, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Luis Demaría, secretario.

E-20 septbre. S/p.p. 1298 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Gaudencio García, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Lavalle al Centro.

E-20 septbre. S/p.p. 1299 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Jacinto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-20 septbre. S/p.p. 1300 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Wulzer o Kenny, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. 1306 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Arbuco de Capurro, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. 1307 v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fortunato Gerónimo Sánchez, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. 1308 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sara Laina, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. 1309 v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Dante Espage, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1301 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Luis Roa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia tercer piso.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1302 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Gimena, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1303 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Darío Silvero, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 14 de Septiembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1304 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Lozada, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1305 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Guerino Taurian, del Distrito 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar

declaración indagatoria en la querella que a instancia Fiscal y por infracción a la Ley 4707 se le sigue en el Juzgado ante dicho. Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 8 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1310 v-25 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Miguel Ferrando, Manuel García o Díaz y Ramón Ríos o Freyre, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de asalto, robo y homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1311 v-25 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Scarcella, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, Lavalle al centro.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1312 v-25 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llamma y emplza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a José Peña por robo y Domingo Schiuma por aborto provocado, a fin de que comparezcan al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del plazo requerido. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921. — David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — David Uriburu, secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1313 v-25 octbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio L. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Claudio Amadei, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumasia, si no lo hiciere, dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la 1921. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 10 sepbre S/pp. 1289 v-15 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, empezando a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Vicente Raimondi, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 10 sepbre S/pp 1290 v-15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Aureliano Arias (a) «Monito», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por homicidio se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia tercer piso.

E 10 sepbre. S/pp. Nº 1291 v-15 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Natale, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 sepbre S/pp. 1292 v-15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Stabros Bastos, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 sepbre. S/pp. Nº 1293 v-15 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Alfonso Camps, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de hurto y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — C. A. Mansilla.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Lavalle y Uruguay Carlos A. Mansilla, secretario.

E 10 sepbre. S/pp. Nº 1294 v-15 ocbre.

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Manuel B. de Anchorena, a cargo interinamente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional del doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a A. Anselmi Jacobs, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, en la causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 15 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta baja, sobre la calle Tucumán, centro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 10 sepbre S/pp 1283 v-15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo Chisoli o Rossi o Rodolfo Chivoli y a José Gerbando o Juan Testa, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Agosto veintinueve de mil novecientos veintiuno. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 sepbre s/p.p. Nº 1287 v 15 octubre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame, y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Gomez Paz ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — Miguel Echegaray, secretario.

E 10 sepbre s/p.p. Nº 1288 v 15 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Constancio Castias, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 31 agosto S/pp. Nº 1268 v-4 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Cravero, o Antonio Demarco, o José pérez (a) «ñato Gordo» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por asalto y robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, Tercer piso.

E 31 agosto S/pp. Nº 1269 v-4 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Verónica Muñoz ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1921. — Julio E. Padilla secretario.
E 31 agosto S/pp. Nº 1270 v-4 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Consuelo Lamas, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E 31 agosto S/pp. Nº 1271 v-4 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Ferraiolo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E31 agosto S/pp Nº 1272 v. 4 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor, Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ignacio Sagardoz Aguerreche, por disparo de arma de fuego, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que subscribe a estar a derecho en dicha causa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921. — Luis Y Gómez Tolosa secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano,

E. 31 agosto S/pp. 1273 v- octubre 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente,

a José de Fumagalli, a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 24 Agosto de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 agosto S/pp. 1274 v- octubre 4

Por disposición del Señor Juez Instrucción de la Capital Federal Dr. Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Emilio L. Garay, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921. — Juan C. Avila. secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E. 31 agosto S/pp. 1275 v- octubre 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Ricardo Etcheverria, acusado de hurto, Rodolfo Rafaelli, por defraudación, Luis Mosquera, por hurto, José Salinas, por disparo de arma de fuego y lesiones y Augusto Yché por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano tercer piso.

E 26 agosto s/pp. Nº 1263 v- 30 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Agustín y doña Rosa Ambroggi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1921. — Enrique Peña, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1264 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Calixto Castro, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Agosto 26 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano.

E 26 agosto s/pp. Nº 1265 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Arnoldo Spinedi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Agosto 20 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1266 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Estevez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. —Buenos Aires, Agosto 18 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1261 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eugenio Torres y Oscar Parodi, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de disparos de armas de fuego y atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1262 v- 30 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don Ramón Cardana Durán, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E 26 agosto Nº 1267 S/pp. v-30 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal, del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ignacio E. Cáceres, Manuel Rey, Adolfo Cazón, Manuel Gavilán, Tomás E. Hurtado y Juan Cordero, todos del Distrito Militar número 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado Secretaría del infrascripto, a objeto de notificárseles las resoluciones recaídas en los procesos que respectivamente se les siguen, por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Agosto 8 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E 19 agosto S/pp. Nº 1252 v-23 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal, del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos. Antonio Urquiza, Saturnino Olmedo, José M. Diotti, Atilio Apolonia, Justo J. Estilarte, y Matías Casco, todos del Distrito Militar, número 34; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción al Artículo 16 Título I. de la Ley número 4707, en el Juzgado antes mencionado. Secretaría del suscripto. — Rosario Julio 29 de 1921 — Quintín Munuce, secretario.

E 19 agosto S/pp. Nº 1253 v-23 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Oliva, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 19 agosto S/p.p. Nº 1246 v- 23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benito López por homicidio a J. M. Amor González, por defraudación y a Pedro Garran Gutiérrez, por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en dichas causas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E-19 agosto S/pp 1243 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jorge A. Cook de Torres, por estafa, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en dicha causa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-19 agosto S/pp. 1244 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Zeisman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1921. — J. Serrano. secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-19 agosto S/pp. 1245 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber al señor Roberto de Martino por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Por ello, corresponde hacer lugar a la demanda, condenando a don Roberto de Martino al pago de la suma de cincuenta y tres pesos treinta y siete centavos moneda nacional, que deberá hacer efectivo dentro del término de diez días, con costas e intereses. — Notifíquese, repóngase el sellado. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Gustavo Caraballo, secretario.

E-20 septbre. S/p.p. 1295 v-22 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber al señor Antonio Galli por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Por ello, corresponde hacer lugar a la demanda condenando a don Antonio Galli, al pago de la suma de cuarenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, que deberá hacer efectivo dentro del término de diez días con intereses y costas. — Notifíquese y repóngase el sellado — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Gustavo Caraballo, secretario.

E-20 septbre. S/p.p. 1297 v-22 septbre.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Norte cuya ubicación y nombre se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación de arrendamientos se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Primera Sección.

39 Félix Larregue.
49 Dolores N. de Núñez Astorga.
104 Francisca R. de Repetto.
157 Alfredo Rojas.
158 Gabriel Simón.
(Restos) 160 Rosa C. de Chiape, Fernando Muzio y Esther Mandracio,
161 Domingo Caste.
165 Angel Podestá.

Galería Subterráneo.

26 Rosario A. de Echagüe.
77 Pedro Dhers.
55 Claudio San Martín.
56 José Chappaz.

Agosto 29 de 1921.

El Secretario.

E 18 agosto v- 22 septiembre

Ministerio de Marina

Perfectura General de Puertos

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante I. Peffabet. en el expediente R.-6895, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario, y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento, Arroyito, a saber:

Canoa «Brisa del Paraná» matricula 19800, eslora 6.25, manga 1.00 puntal 0.60. castillete 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco de pino tea, curvas de algarrobo.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.85, manga 1.40, puntal 0.70, con siete pares de curvas de algarrobo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco de pino tea.

Canoa: «Los dos Hermanos», sin número matrícula, manga 1.30, eslora 4.38, puntal 0.49, castillete 6 pares curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa, casco pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 5.95, manga 1.50, puntal 0.52, ocho pares de curvas de algarrobo, castillete a popa, pintada de verdoso; casco de pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.45, manga 1.39, puntal 0.57, castillete, una bancada, pintada de color rosa, ocho pares curvas de algarrobo, casco de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. — El Oficial Mayor.

v-21 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

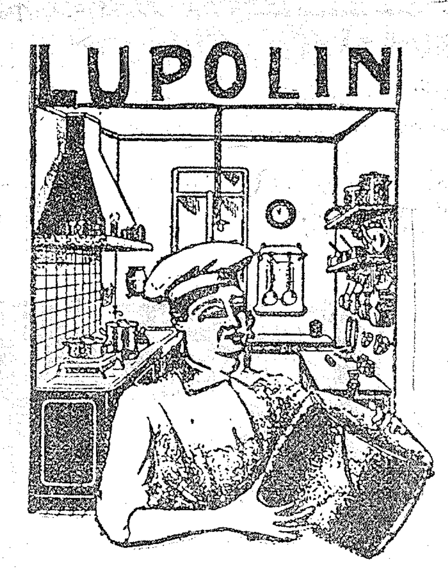
Acta Nº 78749

«TIMONOX»

Noviembre 25 de 1921. — Cookson y Co. Limited. — Para distinguir óxido de antimonio y pigmentos de la clase 1 (corregida). — Aviso Nº 6786.

v-24 septiembre

Acta Nº 82881



Julio 14 de 1921.— Manuel Vazquez Pallarés.— Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado de la clase 14 (corregida).— Aviso Nº 1101

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL